



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

**OBJETO:** Contratar la prestación de servicios logísticos, operativos, técnicos y administrativos para el desarrollo y acompañamiento del proceso electoral de las elecciones de Cámara de Representantes, Senado de la República y Presidencia de la República 2026.

### TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO</b>	<b>2</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>	<b>2</b>
<b>4. DEFINICIONES</b>	<b>9</b>
<b>5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO</b>	<b>11</b>
<b>5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS</b>	<b>11</b>
<b>5.2. ASPECTOS TÉCNICOS.</b>	<b>20</b>
<b>5.3. ASPECTOS REGULATORIOS.</b>	<b>24</b>
<b>5.4. ACUERDOS COMERCIALES</b>	<b>25</b>
<b>5.5. CRITERIOS AMBIENTALES SOSTENIBLES</b>	<b>27</b>
<b>6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO</b>	<b>30</b>
<b>6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA ALCALDÍA DE JAMUNDÍ</b>	<b>30</b>
<b>6.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>31</b>
<b>6.3. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>32</b>
<b>7. ESTUDIO DE LA OFERTA</b>	<b>35</b>
<b>7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO</b>	<b>35</b>
<b>7.2. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</b>	<b>35</b>
<b>7.3. CADENA DE SUMINISTRO</b>	<b>36</b>
<b>7.4. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES</b>	<b>38</b>
<b>7.5. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES</b>	<b>39</b>
<b>8. ESTUDIO DEL MERCADO</b>	<b>40</b>
<b>8.1. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO</b>	<b>44</b>
<b>8.2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>44</b>
<b>9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO</b>	<b>45</b>
<b>10. ANÁLISIS DE RIESGOS</b>	<b>47</b>
<b>11. CONCLUSIONES</b>	<b>47</b>



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

### 1. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Gobierno para contratar el apoyo logístico, operativo, técnico y administrativo para el desarrollo y acompañamiento de los procesos electorales (Cámara de Representantes, Senado de la República y Presidencia de la República 2026) a realizarse durante la presente vigencia en el municipio de Jamundí ya que, como organismo de la administración municipal, es la encargada de garantizar el desarrollo de los procesos electorales o ejercicios democráticos que se adelanten en la jurisdicción del municipio, según criterios establecidos.

### 2. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Gobierno de la alcaldía de Jamundí a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Con lo mencionado, con el propósito de contar con un instrumento adecuado para la selección idónea del contratista, se presenta el siguiente análisis del sector así:

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la administración municipal está al servicio de los intereses generales de los habitantes del municipio y se desarrolló con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinaridad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública y de los servidores públicos.



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

El Municipio de Jamundí - Valle del Cauca, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución y la Ley, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado como son los de: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes; igualmente por tratarse de una entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignan la constitución y las leyes., al municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios vivienda, recreación y deporte, además es obligación del ente territorial actuar bajo los principios de eficiencia, eficacia, y racionalización económica garantizando el desarrollo del Municipio, razón por la cual el Municipio de Jamundí busca lograr los fines y propósitos señalados en la constitución y la ley.

Dentro de las funciones que le corresponden a los municipios según la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, se encuentra la de administrar los asuntos de orden local, ordenar el desarrollo de su territorio y solucionar las necesidades apremiantes en materia de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la población de la tercera edad y los sectores discapacitados, así como los sujetos de especial protección constitucional, bajo la reglamentación normativa que defina cada uno de los aspectos a gestionar.

En particular, el artículo 3 de la Ley 136 de 1994 impone a los municipios la obligación de promover la participación ciudadana y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Esto implica la creación de mecanismos que permitan a los ciudadanos ejercer sus derechos políticos y contribuir activamente a la construcción del bien común.

Así mismo, que entre los principios rectores de la democracia está el de transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos y relaciones provenientes de la administración Municipal.

Dicho esto, es preciso acotar que en Colombia es un deber estatal, el garantizar las condiciones para la participación ciudadana y su promoción a través de las administraciones gubernamentales de carácter nacional, departamental y local al ser un Estado Social de Derecho. De acuerdo con los postulados de la Ley Estatutaria 1757 del año 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” se han establecido tres líneas de acción de importancia a saber: 1. Los mecanismos de participación ciudadana, 2. La rendición pública de cuentas y control social a lo público; y 3. La coordinación para la participación ciudadana.



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

La secretaria de Gobierno tiene como funciones Dirigir la implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos para la gobernabilidad, orden público, defensa del ciudadano y el consumidor, asuntos electorales, participación ciudadana, desarrollo comunitario, gestión del riesgo de desastre, administración del talento humano, recursos físicos, control disciplinario y tránsito y transportes en el Municipio de Jamundí.

1. Formular en coordinación con las demás Dependencias de la Administración Municipal los planes, programas y proyectos de la administración, así como evaluar su ejecución con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión, objetivos y funciones de la Secretaría.
2. Asesorar al Alcalde Municipal en la formulación, fijación, ejecución, coordinación de políticas y programas relacionados con la conservación del orden público, el desarrollo y participación de la comunidad en la convivencia y cultura ciudadana.
3. Formular de manera coordinada el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana para el Municipio.
4. Propender por el cumplimiento de la ley 1801 de 2016 o cualquier otra disposición legal complementaria o posterior, que regule las normas sobre seguridad y convivencia ciudadana.
5. Orientar la formulación y ejecución de políticas de Gestión de riesgo de desastres y coordinar las acciones asociadas a las mismas con el Consejo Municipal cuando así se requiera.
6. Gestionar y coordinar las acciones de Centro Local de Atención a Víctimas.
7. Acompañar y ejecutar las comisiones civiles y judiciales para las diligencias de restitución de bienes, lanzamiento y demolición de los bienes.
8. Coordinar las acciones necesarias en el marco de desarrollo de la Ley 1448 de 2011 o cualquier otra disposición legal complementaria o posterior, que regule las normas sobre población víctima del conflicto armado.
9. Realizar seguimiento al plan de acción territorial de personas víctimas del conflicto armado.
10. Liderar y orientar las acciones del comité de Justicia transicional territorial.
11. Vigilar y controlar el cuidado e integridad del espacio público del Municipio.
12. Coordinar las funciones policivas mediante la aplicación y ejecución de acciones que garanticen los derechos civiles, garantías sociales y salvaguardia de la vida, honra, bienes, tranquilidad y orden ciudadano.
13. Coordinar acciones de control de acuerdo con la normatividad vigente de los establecimientos públicos, rifas, juegos y espectáculos en el municipio, así como acciones de control relacionadas con la protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
14. Las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento eficiente y eficaz de la misión de la dependencia, o que le sean asignadas a través de diferentes normas o por autoridad competente.

Que la Secretaría de Gobierno es la dependencia responsable de dirigir la implementación y



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos para la gobernabilidad, orden público, defensa del ciudadano y el consumidor, asuntos electorales, participación ciudadana, desarrollo comunitario, gestión del riesgo de desastre, administración del talento humano, recursos físicos, control disciplinario y tránsito y transportes en el Municipio de Jamundí.

Que dentro de sus funciones misionales se destacan la promoción de la participación ciudadana, la protección de los derechos civiles y sociales, la preservación del espacio público, la prevención y atención de desastres, la resolución pacífica de conflictos, el ejercicio de funciones de policía, el control de precios, pesas, medidas, rifas y espectáculos, así como el apoyo a los procesos electorales y a los organismos del Estado.

La Secretaría de Gobierno constituye, así, un eje estratégico para la gobernabilidad territorial, la garantía de derechos y la gestión eficiente de los asuntos de seguridad y convivencia en Jamundí.

Que dentro de las anteriores funciones podemos destacar lo siguiente: (i) el deber municipal de promover la participación y coordinar la seguridad ciudadana, (ii) el objeto de la Ley 1757/2015 de garantizar el derecho a participar y controlar el poder político, y (iii) la existencia reglada de la Comisión/Comité Municipal de Seguimiento Electoral prevista en el Decreto 1066/2015 (Artículo 2.3.1.10.5.), presidida por el Alcalde e integrada por Registraduría, Personería, Policía y Fuerza Militar, la Secretaría de Gobierno se configura como el articulador operativo del proceso electoral en el municipio, en tanto concentra las funciones de gobernabilidad, orden público, coordinación interinstitucional y gestión territorial del riesgo.

Así las cosas, existe una clara responsabilidad por parte del Municipio de Jamundí, a través del secretario de Gobierno, de fortalecer la gestión pública. Esto debe lograrse mediante el fomento de estrategias que faciliten la participación democrática. Dicha participación es crucial, ya que representa un esfuerzo formal inicial para superar las formas obsoletas de designación de líderes nacionales y las maneras violentas de tomar el poder que anulan la voz del pueblo.

Es importante recalcar que las elecciones, si bien no son la democracia en sí mismas, son el camino hacia una vida democrática. Constituyen la vía para elegir a quienes deben dirigir al pueblo, el espacio donde el ciudadano puede y debe exigir rendición de cuentas a su representante, y el mecanismo que permite a la élite gobernante y a la ciudadanía establecer un contacto y una relación de intercambio mutuamente beneficiosa.

Que de acuerdo con el Plan de Desarrollo del Municipio “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA 2024- 2027”, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de mayo 24 de 2024, está orientado a satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, el cual ha experimentado en los últimos años transformaciones significativas en sus dimensiones sociales, territoriales, económicas lo que implica mayor gestión administrativa para el



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

cumplimiento y satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Considerando lo anterior, el Plan de Desarrollo está compuesto por tres vectores de cambio, los cuales son:

VECTOR ESTRATÉGICO 1 - CRECIMIENTO INTELIGENTE Y ORDENADO

VECTOR ESTRATÉGICO 2 - SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA VIDA

VECTOR ESTRATÉGICO 3 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL ALCANCE DE TODOS

Para la presente contratación se enfatizará en la aplicación del vector estratégico 3, “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL ALCANCE DE TODOS”, específicamente el relacionado con el programa: Jamundí se transforma con "participación e incidencia".

En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal “Jamundí se Transforma 2024–2027” (Acuerdo Municipal No. 010 del 24 de mayo de 2024), la administración orienta su gestión a responder a las transformaciones sociales, territoriales y económicas del municipio mediante una mayor capacidad institucional; en ese marco, el Vector Estratégico 3 – “Administración Pública al Alcance de Todos”, a través del programa “participación e incidencia”, se articula directamente con la misionalidad de la Secretaría de Gobierno en tanto rectora de la gobernabilidad local, la participación ciudadana, el orden público y la coordinación interinstitucional. Por ello, la Secretaría de Gobierno se configura como el articulador operativo para asegurar condiciones materiales, logísticas y de seguridad que permitan el desarrollo eficiente, transparente y ordenado de las jornadas electorales 2026, en coordinación con la Registraduría, Personería y Fuerza Pública, garantizando el ejercicio efectivo del derecho al voto y la confianza ciudadana en la institucionalidad.

### **Justificación de la Necesidad.**

El Municipio de Jamundí - Valle del Cauca, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución y la Ley, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado como son los de: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes; igualmente por tratarse de una entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignan la constitución y las leyes, al municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios vivienda, recreación y deporte, además es obligación del ente territorial actuar bajo los principios de eficiencia, eficacia, y racionalización económica garantizando el desarrollo del Municipio, razón por la cual el Municipio de Jamundí busca lograr los fines y propósitos señalados en la constitución y la ley.

Que el artículo 311 establece al Municipio como entidad esencial de la división



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

político-administrativa del Estado, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, entre ellas, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Colombia como estado social de derecho en el marco de la Constitución Política de 1991 se instituyó como una nación democrática y participativa, principios que se materializan directamente a través de la organización electoral e indirectamente por medio de las entidades nacionales y descentralizadas, que en un marco normativo de acción tienen el deber de coadyuvar en la labor electoral con realización de comités electorales que determinen la organización de los comicios en los municipios y departamentos.

Las funciones municipales, conforme a la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, abarcan la administración de asuntos locales, la ordenación del desarrollo territorial y la satisfacción de necesidades apremiantes en áreas como salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, vivienda, recreación y deporte. Esto incluye un enfoque especial en la población de la tercera edad, personas con discapacidad y sujetos de protección constitucional especial, siguiendo la reglamentación normativa vigente.

Específicamente, el artículo 3 de la Ley 136 de 1994 establece la obligación municipal de fomentar la participación ciudadana y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, lo que implica generar mecanismos para el ejercicio de los derechos políticos y la contribución al bien común.

En el marco del Estado Social de Derecho en Colombia, es un deber estatal asegurar y promover la participación ciudadana a través de las administraciones en los niveles nacional, departamental y local. La Ley Estatutaria 1757 de 2015, que dicta disposiciones para la promoción y protección del derecho a la participación democrática, define tres ejes de acción cruciales:

1. Los mecanismos de participación ciudadana.
2. La rendición pública de cuentas y el control social a lo público.
3. La coordinación para la participación ciudadana.

De lo anterior se resaltan las siguientes funciones:

- El deber municipal de impulsar la participación y coordinar la seguridad ciudadana.
- El objetivo de la Ley 1757/2015 de garantizar el derecho a participar y ejercer control sobre el poder político.
- La existencia regulada de la Comisión/Comité Municipal de Seguimiento Electoral, según el Decreto 1066/2015 (Artículo 2.3.1.10.5.), presidida por el Alcalde e integrada por la Registraduría, Personería, Policía y Fuerza Militar.



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

En este contexto, la Secretaría de Gobierno se posiciona como el articulador operativo clave del proceso electoral a nivel municipal, al concentrar las responsabilidades de gobernabilidad, orden público, coordinación interinstitucional y gestión territorial del riesgo.

Que teniendo en cuenta las solicitudes mediante las cuales solicitan el apoyo presupuestal para las elecciones territoriales presentadas por personería, registraduría y policía, para la realización del citado proceso de conformidad con lo estipulado en el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963, señala lo siguiente: "(...) Los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los Departamentos y los Municipios de la siguiente forma 1.- Los municipios tienen a su cargo el suministro de locales, muebles, equipo de oficina, y útiles de escritorio suficientes y adecuados para las Registradurías municipales y sus delegados en los corregimientos e inspecciones de policía (...)".

El Municipio de Jamundí atendiendo la necesidad solicitada por los delegados del Registrador Nacional del Estado Civil, y de acuerdo a lo previsto en artículo 46 del Decreto 3254 de 1963, y en el Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral) en consonancia con los principios de colaboración armónica entre órganos del estado y de coordinación (artículo 113 de la C.P., y el artículo 6 de la ley 489 de 1998), debe apoyar logísticamente los procesos electorales, por tal motivo se hace necesario realizar los procesos contractuales pertinentes para garantizar los cometidos estatales en materia electoral, apoyando las elecciones territoriales del año 2025, para lo cual se hace necesario adelantar el proceso de selección que permita brindar colaboración a la Registraduría para la prestación de servicios de operación logística para en la gestión de las elecciones.

La Secretaría de Gobierno del Municipio de Jamundí desempeña un papel clave en la formulación, coordinación e implementación de políticas públicas destinadas a fortalecer la gobernabilidad, fomentar la convivencia ciudadana, proteger los derechos fundamentales y asegurar el cumplimiento del marco legal vigente en sus diversas áreas misionales.

En el contexto de este contrato, la dependencia es responsable de garantizar la ejecución efectiva de tres componentes sustanciales. Para llevar a cabo estas responsabilidades de manera adecuada, se requiere una estrategia logística integral. Esta estrategia debe permitir la viabilidad operativa de actividades como la realización de asuntos electorales.

Debido a su naturaleza transversal, territorial y misional, estas acciones demandan un servicio de apoyo logístico especializado que cubra aspectos esenciales como: la adecuación de espacios físicos, el alquiler de equipos audiovisuales, el suministro de materiales, el apoyo en transporte y movilidad, la provisión de personal auxiliar y cualquier otro requerimiento técnico necesario para asegurar el desarrollo eficiente y oportuno de las actividades.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación de un operador logístico que respalde y fortalezca las acciones institucionales programadas para el año 2026, que abarca las elecciones de Congreso (8 de marzo) y la Presidencial (31 de mayo).

El Registrador Nacional, en un esfuerzo por fortalecer la democracia y fomentar la



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

participación ciudadana en las elecciones de 2026, anunció un incremento significativo en el número de mesas y puestos de votación. Específicamente, para las elecciones al Congreso, se pasará de 112.000 a 127.000 mesas, y para las presidenciales, de 102.000 a aproximadamente 125.000, buscando así una mayor afluencia de votantes.

Además, el Registrador destacó los avances en la coordinación con representantes de organismos de observación electoral, tanto nacionales como internacionales, para asegurar la llegada oportuna de las misiones. Subrayó la importancia de esta observación, indicando que "las enseñanzas y recomendaciones de las misiones de observación electoral son muy valiosas para el futuro de la democracia de nuestro país".

En conclusión, se configura una necesidad cierta, prioritaria y jurídicamente exigible para que la Secretaría de Gobierno del Municipio de Jamundí adelante un proceso de contratación de operación logística que soporte las jornadas electorales de 2026, en la medida en que el municipio —como entidad esencial de la división político-administrativa (art. 311 C.P.)— tiene el deber de promover la participación ciudadana (Ley 136 de 1994, art. 3, mod. Ley 1551 de 2012) y de coadyuvar armónicamente con la Organización Electoral y demás autoridades (arts. 113 C.P. y 6 Ley 489 de 1998), a través de instancias formales como la Comisión/Comité Municipal de Seguimiento Electoral (Decreto 1066 de 2015), garantizando condiciones de gobernabilidad, orden público y coordinación interinstitucional. Adicionalmente, la normativa electoral asigna a los municipios cargas logísticas específicas, como el suministro de locales, mobiliario, equipos y útiles para el funcionamiento electoral (art. 46 del Decreto 3254 de 1963 y Código Electoral), lo cual, sumado a las solicitudes de apoyo elevadas por Registraduría, Personería y Policía, demanda un operador logístico especializado que asegure capacidad instalada, oportunidad, trazabilidad y eficiencia del gasto público, habilitando la ejecución ordenada y transparente de los comicios y reduciendo riesgos operativos y de seguridad asociados a la prestación del servicio electoral en el territorio.

### **Necesidad a Satisfacer:**

La necesidad a satisfacer con la contratación de la prestación de servicios logísticos, operativos, técnicos y administrativos para el desarrollo y acompañamiento del proceso electoral de las elecciones de Cámara de Representantes, Senado de la República y Presidencia de la República 2026 se fundamenta en que el Municipio de Jamundí, a través de la Alcaldía Municipal – Secretaría de Gobierno, debe asegurar las condiciones materiales y operativas que hagan viable el ejercicio efectivo del derecho al voto, la transparencia del proceso y el mantenimiento del orden público durante todas las fases críticas de organización y jornada electoral.

En efecto, la Registraduría Nacional del Estado Civil fijó que las elecciones de Congreso se realizarán el 8 de marzo de 2026 y las elecciones de Presidente y Vicepresidente (primera vuelta) el 31 de mayo de 2026; adicionalmente, de no definirse en primera vuelta, está prevista la segunda vuelta para el 21 de junio de 2026, lo que implica para el municipio un



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

horizonte de planeación y despliegue logístico extendido, con picos operativos diferenciados en cada jornada.

En ese marco, el Gobierno municipal no actúa como un simple espectador: está llamado a articular institucionalmente el proceso en el territorio, dado que el Decreto 1066 de 2015 prevé la Comisión Municipal para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, presidida por el Alcalde o su delegado, como instancia de coordinación local para prevenir riesgos y asegurar el normal desarrollo de los comicios, lo cual exige capacidad operativa real para ejecutar decisiones y atender requerimientos interinstitucionales en tiempo real.

De manera complementaria, el deber de apoyo territorial incluye cargas logísticas concretas asociadas al proceso electoral; la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, al abordar la distribución de gastos electorales, recoge el contenido del artículo 46 del Decreto 3254 de 1963 sobre la obligación municipal de suministrar, entre otros, locales, mobiliario, equipos y útiles, así como mesas, urnas y accesorios en la cantidad que indique el Registrador Municipal, y recalca que, bajo los principios de colaboración armónica y coordinación, las entidades territoriales deben apoyar logísticamente los procesos electorales con los bienes y servicios necesarios para garantizar los cometidos estatales en materia electoral.

En consecuencia, para Jamundí se torna imprescindible contratar un operador o esquema contractual que asegure, con estándares de oportunidad, cobertura y trazabilidad, la adecuación de puestos y espacios de apoyo, el suministro y administración de mobiliario y elementos de señalización, la operación de transporte urbano y rural para soportar la dinámica territorial (incluidas zonas rurales y de difícil acceso), la disponibilidad de personal logístico para instalación, acompañamiento y desmontaje, y el soporte técnico y administrativo que permita coordinar inventarios, rutas, cronogramas, contingencias y comunicaciones operativas con Registraduría, Fuerza Pública y órganos de control, antes, durante y después de cada jornada.

Bajo esta lógica, la contratación no responde a un criterio discrecional sino a un requerimiento funcional del Estado en el nivel local: sin una logística integral contratada y gestionada por la Secretaría de Gobierno —dependencia que concentra competencias de gobernabilidad, orden público y coordinación territorial— se incrementan significativamente los riesgos operativos (fallas de instalación, retrasos, desabastecimientos, brechas de cobertura rural y debilidades de coordinación), con impacto directo en la garantía del derecho al sufragio y en la estabilidad del orden público; por tanto, la contratación se justifica como el instrumento idóneo para materializar el deber municipal de apoyo electoral y asegurar que el proceso 2026 se desarrolle en Jamundí con continuidad operativa, control, seguridad y confianza ciudadana.

### **Déficit Operativo y Justificación de la Contratación Externa:**



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

La Secretaría de Gobierno no cuenta con la capacidad operativa, técnica ni de infraestructura propia para la planeación, organización y ejecución de eventos de esta magnitud. Específicamente, carece de:

- Recursos técnicos especializados: No posee personal de planta experto en la coordinación logística integral (montaje, sonido, iluminación, transporte y *catering...etc*).
- Infraestructura y equipos propios: No dispone de la propiedad o disponibilidad permanente de equipos técnicos de alta capacidad (sonido profesional, tarimas certificadas, pantallas LED, mobiliario masivo, etc.) ni de la capacidad de transporte requerida para movilizar la logística necesaria en múltiples eventos de respuesta rápida.

### Racionalidad Económica (Unificación de Servicios):

Ante este déficit operativo, se justifica la contratación externa mediante un único proceso de selección. La unificación de las necesidades logísticas de estos cuatro programas principales (aunque dirigidos a públicos diferentes) permite generar economía de escala y eficiencia administrativa, al simplificar la vigilancia y control a un único ejecutor. Esto garantiza una capacidad de respuesta integral y estandarizada a los diferentes eventos institucionales a un

En consecuencia, la presente justificación respalda la necesidad de adelantar el proceso que garantice transparencia, economía y responsabilidad, asegurando la selección objetiva del contratista. Selección Abreviada de Menor Cuantía, como mecanismo idóneo, transparente y legalmente procedente para contratar las actividades requeridas en el marco de los programas de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Jamundí.

## 4. DEFINICIONES

Definiciones	
<b>ELECCIONES CÁMARA DE REPRESENTANTES</b>	<p>Para la elección de Representantes a la Cámara, cada Departamento y el Distrito Capital de Bogotá conforman una circunscripción territorial. La ley puede establecer una circunscripción especial para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de las minorías políticas. Mediante esta circunscripción se pueden elegir hasta cuatro Representantes. Para los colombianos residentes en el exterior existe una circunscripción internacional mediante la cual se elige un Representante a la Cámara. En ella, sólo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior.</p> <p>Para ser elegido como Representante a la Cámara se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener más de 25 años de edad en la fecha de la elección. Los miembros de la Cámara de Representantes representan al pueblo, su voto ante el cuerpo colegiado debe ser nominal y público exceptuando los casos que la ley determina.</p>



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

Definiciones	
<b>ELECCIONES SENADO DE LA REPÚBLICA</b>	<p>Los miembros del Congreso de la República son escogidos por voto directo de los ciudadanos.</p> <p>Para el caso del Senado de la República, se vota por circunscripción nacional, es decir, se contabiliza el total de votos obtenidos por el candidato en todo el país, incluyendo las curules en representación de las comunidades indígenas. Allí también tiene asiento el candidato a la Presidencia de la República que saque la segunda mayor votación.</p> <p>Los miembros de la Cámara de Representantes se eligen por circunscripción territorial, por cada departamento según el número de habitantes y por Bogotá como Distrito Capital. Además, existen circunscripciones especiales que cuentan con mecanismos establecidos para su conformación, como son las curules para las comunidades afro, comunidades indígenas y representantes de los colombianos residentes en el exterior. Allí también tiene asiento el candidato a la Vicepresidencia de la República que saque la segunda mayor votación.</p> <p>Durante dos cuatrienios constitucionales el Partido Político FARC, cuenta con 5 curules tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Representantes durante los cuatrienios 2018-2022 y 2022-2026.</p>
<b>ELECCIONES PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>	<p>El Presidente de la República será elegido para un período de cuatro años, por la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos en la fecha y en las formalidades que determine la ley.</p> <p>Si ningún candidato obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que sólo participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas votaciones. Será declarado Presidente quien obtenga el mayor número de votos Artículo 190. Constitución Política de Colombia.</p> <p>"El Presidente de la República simboliza la unidad nacional y al jurar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, se obliga a garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos."</p>
<b>CONSULTA POPULAR</b>	<p>Una consulta popular es un mecanismo de democracia directa que permite a la ciudadanía pronunciarse a través del voto sobre un tema de gran importancia para el país, una región o un municipio. La consulta somete una pregunta general al pueblo, que debe responder con "sí" o "no", y su resultado es vinculante si se cumple el quórum establecido, es decir, si participa más de un tercio del censo electoral y la mayoría de los votos es afirmativa.</p>
<b>APOYO LOGÍSTICO</b>	<p>El apoyo logístico se refiere al conjunto de procesos, recursos y actividades destinados a garantizar que una empresa, proyecto o sistema reciba los bienes, servicios y apoyo necesarios en el momento y lugar adecuados para funcionar eficientemente y cumplir sus objetivos. Implica la gestión de la cadena de suministro, el manejo de inventarios, la coordinación de transporte, el almacenamiento, y la provisión de equipos y personal para que todo fluya sin problemas y de manera óptima.</p>
<b>PROCESOS ELECTORALES</b>	<p>Un proceso electoral es el conjunto de actividades, fases y actos que se realizan para que los ciudadanos puedan elegir a sus representantes en una democracia, garantizando la legalidad, la transparencia y la participación. Involucra a diferentes actores como autoridades electorales, partidos políticos y ciudadanos, y comprende etapas como la preparación de las elecciones (pre-electoral), la jornada de votación (electoral) y el conteo y validación de los votos (post-electoral).</p>



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

Definiciones	
<b>EJERCICIOS DEMOCRÁTICOS</b>	Los ejercicios democráticos son acciones y procesos que permiten a la ciudadanía participar en la toma de decisiones, expresar sus opiniones informadas y construir sistemas más confiables y representativos. Estos pueden ser mecánicos, como el voto y el referéndum, o más participativos, como los presupuestos participativos y los debates ciudadanos. Son fundamentales para fortalecer la democracia, fomentar los valores cívicos y asegurar que las voces de las personas sean escuchadas.

### 5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

#### 5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población.

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir, mediante la producción de bienes inmateriales.

El sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

Dentro del sector terciario se incluyen subsectores tan importantes como el financiero, el turismo, la hostelería, el transporte, la sanidad, la educación y la administración pública.



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

Las actividades económicas que componen este sector son:

- Comercio (mayorista y minorista).
- Servicios financieros (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Servicios jurídicos y legales.
- Turismo y hostelería.
- Educación.
- Sanidad.
- Transporte.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Ocio y cultura (espectáculos, conciertos, teatro, etc.).
- Medios de comunicación (prensa).
- Servicios de telecomunicaciones.

Con base en lo mencionado, es importante revisar el comportamiento de la economía internacional y colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: Producto interno bruto (PIB), inflación, Índice de precios al consumidor, el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente y tasa de desempleo, así como la dinámica del sector objeto del proceso.

### **Perspectiva regional**

De acuerdo con el informe de Perspectivas económicas mundiales del Grupo Banco Mundial, se estima que para enero de 2026 la actividad económica de América Latina y el Caribe creció un 2,2% en 2025. En el informe se calcula que para todo el 2025, las tasas de crecimiento del consumo privado y público, así como de la inversión, fueron superiores a lo previsto en junio. La mayor demanda interna se vio respaldada por un crecimiento de las importaciones que superó las expectativas. El aumento de los déficit en cuenta corriente estuvo acompañado por una apreciación del tipo de cambio real más pronunciada que en otras regiones. En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, en 2025 las tasas de inflación se mantuvieron dentro de los rangos establecidos como meta por los bancos centrales.

Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3%, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6% en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

El crecimiento de Brasil se moderará al 2% en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3% en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3% en 2026 y un 1,8% en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4% en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6% en 2026 y un 2,8% en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2% en 2026 y al 2,1% en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5% en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2% en 2026 y al 6,6% en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9% y un 3,7% gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6% en 2026 y un 3,7% en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

El informe se advierte que, se presentan riesgos adversos en la actividad regional si se produjeran nuevos aumentos arancelarios o si los resultados de la revisión de 2026 del Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá se tradujeran en restricciones al comercio. Dados sus estrechos vínculos económicos con Estados Unidos, México es particularmente vulnerable a esta situación. Un crecimiento mundial más débil de lo esperado también podría conducir a una fuerte caída de los precios de los productos básicos. La baja de los precios de las principales exportaciones regionales pesaría a su vez sobre los ingresos fiscales y los saldos externos. Asimismo, el endurecimiento de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas en el Caribe, América Central y otros sitios, lo que afectaría el crecimiento del consumo y los saldos en cuenta corriente. La volatilidad de los mercados financieros podría amplificar las vulnerabilidades existentes. Los elevados niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales. A su vez, el cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región. Una modificación hacia las condiciones de La Niña, por ejemplo, aumentaría la probabilidad de que se produzcan sequías en el sur de América del Sur.

Un aspecto positivo es que la adopción de la inteligencia artificial podría impulsar la productividad dentro de la región, especialmente en los países que cuentan con una fuerza laboral más educada y, por lo tanto, están mejor posicionados para aprovechar los beneficios



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

de esta nueva tecnología. Sin embargo, el surgimiento de la inteligencia artificial también puede causar perturbaciones en los mercados laborales de la región.

Tabla 1. Previsiones para los países de América Latina y el Caribe. (Variación porcentual anual, salvo que se indique otra cosa).

	2023	2024	2025e	2026p	2027p
PIB a precios de mercado (USD promedio 2010-19)					
<b>Argentina</b>	-1,9	-1,3	4,6	4,0	4,0
<b>Bahamas</b>	3,0	3,4	2,3	2,1	1,8
<b>Barbados</b>	4,1	4,0	2,7	2,0	2,0
<b>Belice</b>	0,5	3,5	1,5	2,4	2,2
<b>Bolivia</b>	3,1	0,7	-0,5	-1,1	-1,5
<b>Brasil</b>	3,2	3,4	2,3	2,0	2,3
<b>Chile</b>	0,5	2,6	2,6	2,2	2,1
<b>Colombia</b>	0,7	1,6	2,6	2,6	2,8
<b>Costa Rica</b>	4,9	4,2	4,1	3,6	3,7
<b>Dominica</b>	3,7	2,1	3,1	3,0	2,9
<b>República Dominicana</b>	2,2	5,0	2,5	4,5	4,5
<b>Ecuador</b>	2,0	-2,0	3,2	2,0	2,4
<b>El Salvador</b>	3,5	2,6	3,5	3,0	3,0
<b>Granada</b>	4,5	3,7	4,4	3,3	3,0
<b>Guatemala</b>	3,5	3,7	4,0	3,7	3,7
<b>Guyana</b>	33,8	43,6	14,6	19,6	21,9
<b>Haití<sup>a</sup></b>	-1,9	-4,2	-2,0	2,0	2,5
<b>Honduras</b>	3,6	3,6	3,8	3,5	3,7
<b>Jamaica</b>	2,7	-0,5	-1,3	-2,3	3,7
<b>México</b>	3,4	1,4	0,2	1,3	1,8
<b>Nicaragua</b>	4,4	3,6	3,1	3,0	3,0
<b>Panamá</b>	7,4	2,9	3,9	4,1	4,1
<b>Paraguay</b>	5,3	4,7	5,5	3,9	3,9
<b>Perú</b>	-0,4	3,3	3,0	2,5	2,5
<b>Santa Lucía</b>	2,2	3,9	1,8	2,0	2,1
<b>San Vicente y las Granadinas</b>	5,3	4,1	4,0	2,9	2,7
<b>Suriname</b>	2,4	1,7	1,4	3,5	3,7
<b>Trinidad y Tabago</b>	1,5	2,5	1,4	0,3	2,5
<b>Uruguay</b>	0,7	3,1	2,3	2,2	2,2

Fuente: Banco Mundial.

### Comportamiento de la Economía Nacional

Teniendo en cuenta la dinámica económica global expuesta en la sección anterior, resulta pertinente analizar el comportamiento de la economía nacional para identificar cómo repercuten los efectos globales y los fenómenos propios en la macroeconomía colombiana. La sección contiene un análisis de indicadores económicos clave como lo son: la actividad productiva (Producto Interno Bruto), índice de Precios y mercado laboral (tasa de ocupación, tasa de desempleo, tasa global de participación, salario mínimo).

### Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

La actividad productiva es el principal indicador para determinar el comportamiento de la economía: el Producto Interno Bruto permite identificar el valor total de la producción de bienes y servicios en el país, sirviendo como aproximación para determinar el tamaño de la economía. El comportamiento esperado para este indicador es que crezca, de modo que las empresas de la nación estén generando cada vez más valor agregado en sus procesos productivos generando mayor riqueza, empleos y bienestar para los agentes económicos, siendo este un escenario propicio para incentivar inversiones públicas y privadas.

Según las cifras de Cuentas Nacionales del DANE, la actividad económica colombiana, durante el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen1. Tercer trimestre 2025pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>PR</sup> -III / 2024 <sup>PR</sup> -III	2025 <sup>PR</sup> / 2024 <sup>PR</sup>	2025 <sup>PR</sup> -III / 2025 <sup>PR</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	5,7	9,4	1,0
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,2</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

## Desempleo

Las cifras del mercado laboral colombiano son generadas por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE permitiendo conocer la dinámica de la fuerza de trabajo en el país clasificándolos en ocupados, desocupados o población fuera de la fuerza laboral. A partir de dichas cifras, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0

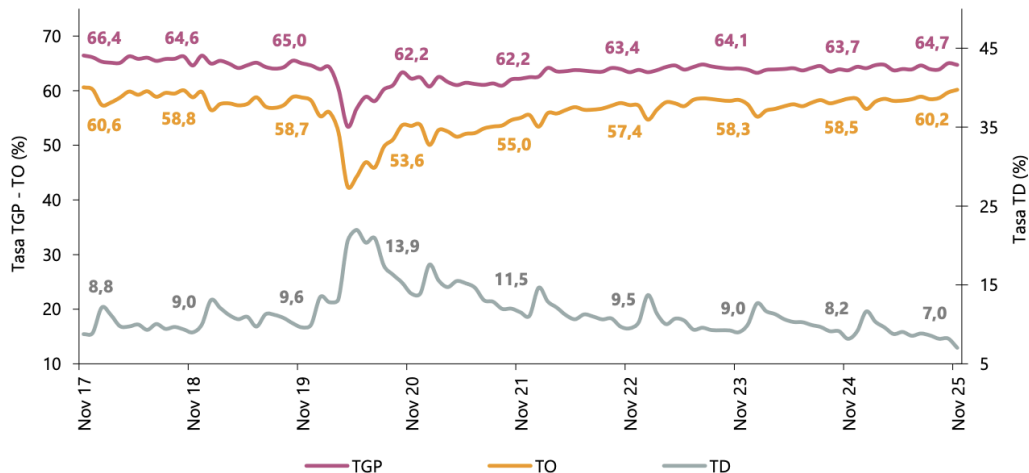


## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

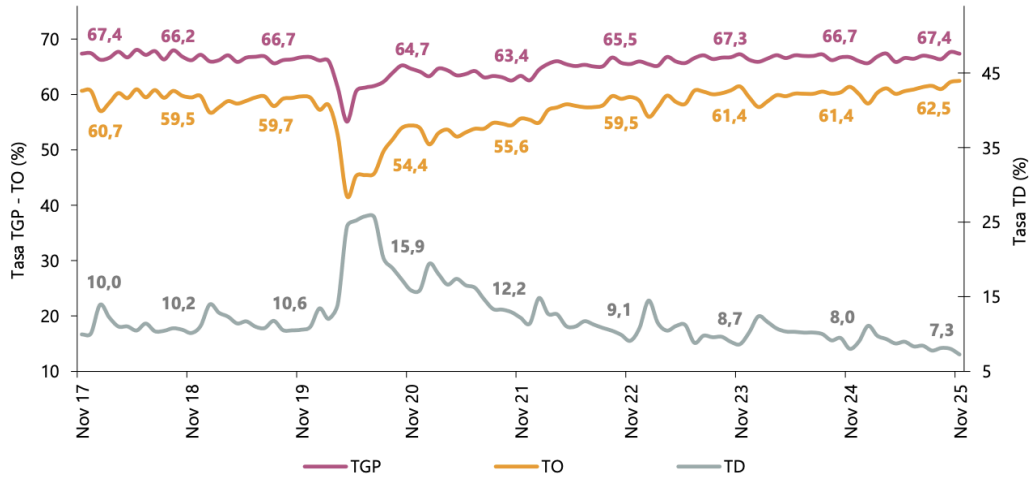
En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre (2017 - 2025)



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA



Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Noviembre (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.605</b>	<b>24.599</b>	<b>100</b>	<b>993</b>	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

## Índice de Precios al consumidor IPC



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

Monitorear el comportamiento de los precios resulta de relevancia para identificar la capacidad adquisitiva de la nación. La inflación hace referencia al aumento generalizado y persistente del nivel de precios de un país que se genera por un desequilibrio entre la oferta y la demanda de bienes y servicios que se transan en la economía; este fenómeno económico tiene gran impacto en los países toda vez que determina el poder adquisitivo y de este modo, el nivel de vida de la población.

Los índices de precios son indicadores utilizados para monitorear el comportamiento de la inflación de modo que permiten realizar análisis económico y financiero. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el más ampliamente usado para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía, así mismo, es utilizado por la Junta Directiva del Banco de la República para fijar la meta de inflación del país.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 3. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto. Diciembre 2024 – 2025.

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87	
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30	
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11	
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72	
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95	
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13	
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07	
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06	
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03	

Fuente: DANE, IPC.

### Salario Mínimo en Colombia.



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Tabla 4. Comportamiento SMMLV (2021 – 2026)

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2021	\$30.284,20	\$908.526,00	3,50	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	\$33.333,33	\$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$38.666,67	\$1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$43.333,33	\$1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$47.433,33	\$1.423.500,00	9,50	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	\$58.363,40	\$1.750.905,00	23,00	1469 de diciembre 29 de 2025

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que para el año 2023 creció un 16% y para el 2026 un 23%, siendo estas las mayores variaciones registradas en los últimos años. Sin embargo, esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa, para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que así las personas no pierdan su poder adquisitivo.

### 5.2. ASPECTOS TÉCNICOS.

La logística de un evento incluye la gestión de los servicios de soporte técnico y la gestión competente del flujo de visitantes el día del evento (transporte, coordinación de acciones, etc.) Para hacer frente con éxito a múltiples tareas, debe comprender los diferentes componentes de un plan de logística para un evento y elaborar un plan de logística de eventos efectivo.

¿QUÉ ES UN PLAN LOGÍSTICO DE EVENTOS?



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

La tarea de un organizador profesional de eventos es proporcionar apoyo logístico de alta calidad durante la preparación del sitio y el día del evento, lo que garantizará el buen funcionamiento del evento. Los organizadores pueden coordinar cada detalle y responder rápidamente a situaciones de emergencia, ayudando a que todo el evento funcione como una máquina bien engrasada. Esta habilidad solo se obtiene con experiencia. No arriesgues tu propia reputación; Siempre confíe su evento a profesionales experimentados, y nunca subestime la importancia de la logística del evento para el éxito.

### IMPORTANCIA DE LA LOGÍSTICA DEL EVENTO.

La planificación de la logística para un evento y la gestión de eventos se trata de la planificación y el control integrados de la mudanza de mercancías, alimentos, transporte, equipos y personas para que lleguen al lugar del evento a tiempo y de la manera más eficiente y rentable, al mismo tiempo monitoreando las redes internas y externas gracias al plan logístico para el evento.

### ¿QUÉ INCLUYE LA LOGÍSTICA DE EVENTOS?

La logística de un evento incluye la gestión de servicios de soporte técnico y la gestión competente del flujo de visitantes el día del evento. Esto es lo que más se puede agregar a la lista:

#### 1. Logística del lugar

Es importante tener en cuenta algunos factores clave, como la asistencia estimada, la duración del evento, el presupuesto, la capacidad del lugar, etc.

#### 2. Almacenaje y distribución

La gestión de almacenamiento y distribución le brinda más control sobre la gestión del lugar de su evento y reduce los costos.

#### 3. Gestión de entregas y horarios de carga

Esto puede ayudar a minimizar incluso la gestión logística muy grande y los problemas de planificación del transporte. Los tiempos de espera y carga se reducen drásticamente con un cronograma de entrega y un plan de carga sólidos.

#### 4. Transporte

Se debe considerar cualquier transferencia de personas o elementos de eventos de un lugar a otro y los diversos medios por los cuales se realiza dicho movimiento.

#### 5. Seguimiento de activos, carga, logística de salida



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

Al final del evento, deberá manejar el seguimiento, la administración, la actualización y la eliminación de todos los materiales y activos. En este caso, la logística del evento consiste en poner todo dentro y fuera del evento exactamente en el momento que lo necesite.

Algunos aspectos técnicos de relevancia para el presente proceso de contratación son los siguientes.

### Operadores Logísticos

Un operador logístico puede definirse como una empresa que apoya la coordinación y gestión de reuniones, encuentros y eventos requeridos por un cliente mediante el suministro de una alta variedad de productos y servicios requeridos para su exitosa ejecución.

Entre los servicios que puede prestar un operador logístico se encuentran el servicio de catering o alimentación, el alquiler de salones, mobiliario, equipos tecnológicos y de sonido requeridos para la realización de eventos, servicios de convocatoria, transporte, hospedaje, servicios de apoyo de personal logístico, servicios de conexión a internet, de impresión, entre muchos otros que pueden requerirse para el cumplimiento de los objetivos del cliente.

Los operadores logísticos también pueden especializarse en los sectores públicos o privados, así como en la prestación de servicios para eventos personales de menor escala como matrimonios, fiestas de cumpleaños y demás eventos propios de personas no asociadas a organizaciones.

### Operadores Profesionales de Congresos – OPC

La Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001 establece el término “Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones – OPC” para referirse a la persona natural o jurídica que presta el servicio de organización y apoyo a la ejecución de un evento, feria o reunión. La Norma Técnica define este término como “las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes como congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial.

En sus artículos 61 y 62, la Ley del Turismo- Ley 300 de 1996 declara a los OPC como prestadores de servicios turísticos y establece como obligatoria su inscripción en el Registro Nacional de Turismo para contratar con entidades públicas o privadas. (reglamentado por el Decreto 1824 de 2001).

### Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

La Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001 emitida por el ICONTEC presenta los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, denominados por esta Norma Técnica como OPC. De acuerdo con esta Norma Técnica se define como feria un “Evento donde se exponen bienes y/o servicios por un tiempo determinado en un mismo recinto a un grupo de personas interesadas, con el fin de estimular las relaciones comerciales.

De acuerdo con la norma técnica citada, quienes planean y gestionan eventos de logística deben tener en cuenta por los aspectos de la dimensión del evento, duración, objetivos, perfil de los asistentes, fecha de realización y sede del evento, incluyendo la ciudad y locación. Así mismo, debe construirse una propuesta técnica en la cual se expliquen las fortalezas del Operador Logístico y una propuesta económica que establezca el presupuesto propuesto y los requisitos de contratación. La Norma Técnica también establece requisitos de calidad que deben ser cumplidos en términos de la selección de ciudad de la sede, locación y sus componentes, equipos para montaje, equipos de comunicación y elementos para el manejo de emergencias, entre otros aspectos.

Algunos requisitos que se detallan en la norma técnica son los siguientes:

- Con respecto a facilidades técnicas, los operadores debe contar equipos de audio, iluminación y video que garantice su funcionamiento tales como: a) Pantallas b) Equipo de Sonido c) Micrófonos alámbricos, inalámbricos y de solapa d) Señalizadores e) Computadores f) Proyector g) Equipos de traducción simultánea h) Cámaras de video i) Equipos de grabación y audio j) Sistemas de iluminación k) Monitores de audio y video l) Reproductores de video m) Sistemas de videoconferencias n) Circuito cerrado de televisión o) Semáforos.
- En cuanto a los requerimientos de mobiliario, el potencial proveedor debe contar con los siguientes elementos: a) Sillas b) Mesas c) Banderas d) Atriles e) Manteles f) Porta pendones g) Tarimas h) Tableros y papelógrafos, es indispensable que los operadores cuenten con estos elementos teniendo en cuenta que su función es permitir que se lleven a cabo todos los eventos que el organismo requiera.

El servicio de operador logístico para la realización de eventos puede ser un medio para que las Entidades Estatal implementen criterios de compra pública sostenible, aplicando buenas prácticas de contratación pública. La Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente elaborada por Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales consultar las fichas con criterios de sostenibilidad que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a disposición de cualquier interesado en su página web. En el caso de los servicios de operador logístico, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sugiere solicitar al proveedor utilizar para el servicio de catering elementos lavables y de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica) o de materiales biodegradables; así mismo no permitir el uso de elementos de plásticos de un solo uso (por ejemplo: agitadores para bebidas, pitillos, cubiertos, vasos o platos desechables).

Ahora bien, en la teoría de los eventos logísticos se presenta una clasificación de los tipos de eventos según Donald Getz de la siguiente manera:



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

- **Eventos icónicos y distintivos:** Son eventos frecuentemente asociados a la comunidad que los realiza o a la destinación de la cual son parte. Contribuyen de forma importante a la construcción de la imagen y la marca de los lugares en los que se realizan.
- **Eventos notorios y de prestigio:** Son aquellos que poseen gran visibilidad y no tienen rivalidad en cuanto a la relevancia que guardan.
- **Mega Event:** Eventos categorizados por el gran significado que poseen, la visibilidad recipiente, la cobertura mediática y los impactos significativos que tiene en la sede, en las personas o en la organización.
- **Eventos mediáticos:** Son aquellos creados principalmente para ser transmitidos por algún medio de comunicación, pero también cualquier evento puede convertirse en mediático si es adaptado para este propósito.
- **Eventos con causa:** Son los que se realizan para recaudar dinero o para promover alguna causa específica, esta puede ser de tipo filantrópica, artística, de esparcimiento o comercial.
- **Eventos corporativos:** Cualquier evento producido por o para una corporación encaja en esta categoría.
- **Eventos para generar publicidad:** Como su nombre lo dice, este tipo de evento tiene como objetivo generar publicidad, han de ser eventos atractivos para los medios o multitudes para convertirse en noticia.
- **Evento especial:** Esta categoría tiene connotaciones perceptivas, es decir, lo que tanto el organizador como el asistente consideran especiales. Además de la percepción se toma en cuenta que el evento salga del rango normal de actividades y que otorgue posibilidades de experiencias fuera de lo común.
- **Eventos interactivos o de espectadores:** Eventos en los que el compromiso o grado de implicación es un elemento crucial de la experiencia que se ofrece.
- **Eventos participativos:** Son eventos realizados para que las personas se involucren y no solo sean espectadores. Los participantes son más que clientes o invitados, su presencia es necesaria para que el evento exista.

### 5.3. ASPECTOS REGULATORIOS.

ARTÍCULO 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA: RECONOCE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ENTRE ELLOS LA CONSULTA POPULAR, COMO UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA QUE LOS CIUDADANOS DECIDAN SOBRE TEMAS DE INTERÉS GENERAL.

DECRETO 1824 DE 2021: POR EL CUAL SE DICTAN UNAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES. INDICA EL CONJUNTO DE REGLAS QUE DEBEN SEGUIR LOS OPC.



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

LEY 300 DE 1996, MODIFICADA POR LA LEY 1558 DE 2012: DEFINE A LOS OPC COMO “LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS QUE SE DEDIQUEN A LA ORGANIZACIÓN DE CERTÁMENES COMO CONGRESOS, CONVENCIONES, FERIAS, SEMINARIOS Y REUNIONES SIMILARES, EN SUS ETAPAS DE GERENCIAMIENTO, PLANEACIÓN, PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN, ASÍ COMO A LA ASESORÍA Y/O PRODUCCIÓN DE ESTOS CERTÁMENES EN FORMA TOTAL O PARCIAL”

DECRETO 3075 DE 1997: POR MEDIO DEL CUAL SE REGULAN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE PUEDAN GENERAR FACTORES DE RIESGO POR EL CONSUMO DE ALIMENTOS, INCLUIDAS TODAS LAS ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN, PROCESAMIENTO, PREPARACIÓN, ENVASE, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS-OPC 001: DEFINE LOS REQUISITOS DE CALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS OPC DURANTE LA VIGENCIA DE SUS SERVICIOS.

DECRETO NO. 1074 DE 26 DE MAYO DE 2015: "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDIÓ EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTACIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO".

### 5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Dando cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaría de Gobierno procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Tabla 4. Acuerdos Comerciales Aplicables al Proceso de Contratación.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	No
	México	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	No



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

Canadá	No	No	No	No	
Chile	No	No	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	Si	
Corea	No	No	No	No	
Costa Rica	Sí	No	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	No	
Estados AELC	Sí	No	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	No	
Estados Unidos	No	No	No	Si	
México	No	No	No	No	
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	No
	Guatemala	Si	Si	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.	No
	Honduras	Si	Si	No	No
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	No	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	No	
Israel	Sí	No	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.	No	
Comunidad Andina	Si	Si	No	No	

Fuente: Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

Considerando lo presentado en la tabla anterior, se concluye que al presente proceso de Selección no está cobijado por ningún Acuerdo Comercial.

### 5.5. CRITERIOS AMBIENTALES SOSTENIBLES

De acuerdo con los procesos de selección revisados, es posible considerar criterios en los procesos de contratación que adelante la Secretaría de Gobierno del municipio de Jamundí, con el fin de potenciar los impactos ambientales positivos en la adquisición de bienes y servicios.

Entre los criterios se pueden priorizar categorías de bienes y servicios relativas al tipo de material, recomendaciones frente a la utilización de un procedimiento concreto de producción, posibilidades de uso de etiquetas ecológicas o acciones concretas frente a la disposición, uso y manejo de los materiales usados, así como el medio de verificación con el cual se puede validar los criterios sostenibles de la compra.

De acuerdo con lo requerido por la Secretaría de Gobierno para el presente proceso de selección, se podrán establecer criterios ambientalmente sostenibles siguiendo las especificaciones técnicas definidas en la siguiente tabla, así:

Tabla 5. Criterios ambientales sostenibles aplicables al proceso.

Bien o servicio	Especificaciones técnicas sostenibles
Papel	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada.
	2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC.
	3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.
	4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada
Lápices	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada.
	2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC.
	3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.
	4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada
	5. Garantizar que se degradan en menos de 180 días.
	6. Garantizar que utilicen Barniz 100% ecológico a base de agua
Bolígrafos	1. Garantizar material en un porcentaje del 40% reciclado
	2. Evitar empaquetados individuales o en exceso
	3. Garantizar que son de materiales PET -Polietileno Tereftalato -o PP -Polipropileno -reciclados en lugar de los que contienen plásticos halogenados (Ej., PVC)



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

	<p>4. Garantizar tinta a base de agua o sin disolventes orgánicos, a base alcohol sin xileno; además de ausencia de metales pesados tales como cromo hexavalente, cadmio, mercurio, plomo, níquel; cobre y zinc.</p> <p>5. Garantizar que son productos reutilizables o de larga duración</p>
Marcadores	<p>1. Garantizar ausencia de ingredientes tóxicos disolventes en su composición</p> <p>2. Garantizar elaboración de carcaza a partir de material reciclado</p>
Resaltadores	<p>1. Garantizar tintas a base de agua cumplen con la norma EN71/3 y ASTM D-4236 - libres de xilenos y toluenos, no tóxicas.</p> <p>2. Garantizar empaques a partir de material reciclado</p>
Servicio de catering	<p>1. - Obligatorio - Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura campesina, familiar o comunitaria locales</p>
Servicio de alimentación y bebidas	<p>1. - Obligatorio - Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, familiar o comunitaria locales</p> <p>2. Garantizar que el personal que brinde el servicio de alimentación y bebidas maneje adecuadamente los recursos que se utilizarán (agua, energía, materias primas) y los residuos que se generan en el desarrollo del servicio.</p> <p>3. Garantizar la aplicación de procedimientos definidos para la manipulación correcta de alimentos, equipos y utensilios y también para el uso adecuado de los espacios de la entidad.</p>
Platos	<p>1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas)</p> <p>2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono</p>
Cubiertos	<p>1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas)</p> <p>2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono</p>
Envases	<p>1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas)</p> <p>2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono</p>
Embalaje	<p>1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas)</p> <p>2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono</p>
Empaque de productos (Alimentos preparados y empacados)	<p>1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas)</p> <p>2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono</p>
Café	<p>1. Garantizar que los fertilizantes y abonos utilizados para el cultivo sean 100% orgánicos.</p>



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

	2. Contar con un programa de disposición final de residuos orgánicos y sólidos en la producción
	3. Garantizar que se optimiza el consumo de energía eléctrica durante su producción
	4. Garantizar que se optimiza el consumo de agua durante su producción
Mezcladores	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada.
	2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC.
	3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.
	4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada
	5. Garantizar que se degradan en menos de 180 días.
	6. Garantizar que no tengan olor ni sabor.
	7. Garantizar que no se utilizan químicos en su producción
Vasos	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada.
	2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC.
	3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.
	4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada
	5. Garantizar que se degradan en menos de 180 días.
	6. Garantizar que no tengan olor ni sabor.
	7. Garantizar que no se utilizan químicos en su Producción
Cucharas	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada.
	2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC.
	3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.
	4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada
	5. Garantizar que se degradan en menos de 180 días.
	6. Garantizar que no tengan olor ni sabor.
	7. Garantizar que no se utilizan químicos en Su producción
Azúcar	1. Garantizar que los fertilizantes y abonos utilizados para el cultivo sean 100% orgánicos.
	2. Contar con un programa de disposición final de residuos orgánicos y sólidos en la producción
	3. Garantizar que se optimiza el consumo de energía eléctrica durante su producción
	4. Garantizar que se optimiza el consumo de agua durante su producción
Servilletas	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada.
	2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC.
	3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

	4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada
	5. Garantizar que se degradan en menos de 180 días.
	6. Garantizar que no tengan olor ni sabor.
	7. Garantizar que no se utilizan químicos en Su producción

### 6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Gobierno, recopilar información histórica sobre cómo se ha realizado la prestación de servicios logísticos en el municipio de Jamundí, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el municipio, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

#### 6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

En la siguiente tabla se relaciona la información correspondiente a procesos de contratación similares que ha contratado la alcaldía de Jamundí, para así identificar la manera en que se ha contratado el servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

Tabla 6. Procesos de contratación similares adelantados por la Secretaría de Gobierno.

Año	Entidad	Valor	Objeto	Tiempo de Ejecución	Forma de Pago	Número del proceso	Link del proceso
2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	\$64.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.	1 mes	Único pago	MC-SGO-1460 de 2025	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8864030&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopUpView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8864030&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopUpView=true</a>



**Secretaría de Gobierno**  
**ALCALDÍA DE JAMUNDÍ**  
 VALLE DEL CAUCA

2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	\$7.939.555	APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS (RENDICIÓN DE CUENTAS Y JORNADA DE ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS) DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DE LA ASISTENCIA INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN JAMUNDÍ*	15 días	Único pago	MC-SGO-137-1-2024	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7122013&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7122013&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	\$9.689.167	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, DENTRO DEL MARCO DE LA ASISTENCIA INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	45 días	Único pago	MC-SGO-112-7-2023	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4794062&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4794062&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	\$6.202.680	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, DENTRO DEL MARCO DE LA ASISTENCIA INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.	15 días	Único pago	MC-SGO-493-2023	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4177735&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4177735&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	\$49.998.650	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL ÁREA METROPOLITANA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.	7 días	Único pago	MC-SGO-106-7-2024	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6984840&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6984840&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	\$61.733.395	Prestar los servicios de apoyo logístico para la jornada de elecciones territoriales 2023 en el municipio de Jamundí.	45 días	Único pago	MC-SGO-128-2-2023	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5009493&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5009493&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
2021	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	\$43.506.033	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA LAS JORNADAS DE ELECCIONES MUNICIPALES DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.	15 días	Único pago	MC-SGO-946-2021	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2398883&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2398883&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>

## 6.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La siguiente tabla se presentan los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la prestación de servicios logísticos:

Tabla 7. Procesos de contratación similares adelantados por otras entidades.

Año	Entidad	Valor	Objeto	Tiempo de Ejecución	Forma de Pago	Número del proceso	Link del proceso
2024	SECRETARÍA DE CULTURA – SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL	\$341.118.914	LA SECRETARÍA DE CULTURA REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y DE GESTIÓN QUE COMPLEMENTEN LAS ACTIVIDADES, PROCESOS, ACOMPAÑAMIENTO Y SERVICIOS CULTURALES EN TERRITORIO	239 días	Cuotas parciales	4148.010.32.1.0336-2024	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5832499&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5832499&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

			ENMARCADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI CON FICHA BP 26004630, VIGENCIA 2024 E IMPLEMENTAC				
2024	MUNICIPIO DE MIRANDA	\$7.140.000	APOYO A LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEACUERDO A LA RESOLUCIÓN 01668 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2020 PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS, EN LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA SU DESEMPEÑO COMO INTEGRANTES DE LA MESA MUNICIPAL	15 días	Único pago	PSMNC-1010-12-057-2024	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6865425&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6865425&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
2024	ALCALDIA DE PAICOL HUILA	\$9.907.600	ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTARIO PARA LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA	3 días	Único pago	DHMP-IMC-AG-012 DE 2024	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6020396&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6020396&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
2024	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA A COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	\$36.398.750	Prestar el servicio de suministro de insumos para las actividades del plan de trabajo de la mesa municipal de víctimas cada vez que se requiera, en especial de acuerdo con las necesidades presentadas en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el convenio marco celebrado con la SECRETARIA DE LA NO VIOLENCIA contrato interadministrativo 4600097640 de 2023	54 días	Cuotas parciales	CMA-MC-2130-9-MC-039-2024	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6003762&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6003762&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
2024	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	\$28.648.900	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OPERATIVIDAD DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS Y COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	7 meses	Cuotas parciales	015-CMNC-2024	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5950761&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5950761&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>

### 6.3. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por la alcaldía de Jamundí, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se tiene que el 92% de los contratos se adelantaron mediante procesos de selección de Mínima Cuantía y el 8% restante por Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, el plazo establecido para la ejecución de los contratos analizados es en promedio de 58 días, con un plazo mínimo de tres días y un plazo máximo de 239 días.



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

- Presupuesto: El presupuesto asignado por cada una de las entidades fue realizado con base a la estimación de los servicios logísticos requeridos.
- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, la condición de pago que prevaleció en los contratos analizados fue la de único pago. Lo anterior teniendo en cuenta los plazos pactados y que fueron contratos de compraventa.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, los códigos requeridos para contratar el servicio logístico son:

Tabla 8. Códigos UNSPSC utilizados en procesos analizados.

Código	Segmento	Familia	Clase
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
81141600	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros
82101500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
93131500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Programas de refugiados
90101800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio
72151600	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas especializados de comunicación



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

90131500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo
82101600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad difundida
91111600	Servicios Personales y Domésticos	Asistencia doméstica y personal	Asistencia y cuidado del hogar

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las garantías exigidas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación fueron:

Tabla 9. Garantías exigidas en procesos analizados.

Garantía	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	20%	Por el plazo del contrato y 4 meses más.
Calidad y del servicio	20%	Seis (6) meses, contados a partir de concluirse la vigencia del amparo de cumplimiento.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5%	Por el plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más
RCE	200 SMMLV	Por el plazo de la ejecución del contrato

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, el factor de selección en el 78% de los procesos analizados fue el de menor valor. Lo anterior, considerando que todos los procesos fueron selecciones de Mínima Cuantía.

## 7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el la Secretaría de Gobierno, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de servicios logísticos.

### 7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

En la siguiente tabla se detalla los proveedores identificados para la prestación de servicios logísticos:

Tabla 10. Proveedores del sector identificados.



**Secretaría de Gobierno**  
**ALCALDÍA DE JAMUNDÍ**  
 VALLE DEL CAUCA

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4	Proveedor 5	Proveedor 6	Proveedor 7
Identificación	901452373	900752417	900371134	901495284	900527922	901705702	900742151
Razón Social	PROMEDICAL SURGICAL S.A.S	INPAKTA BTL SAS	FUNDACION EMPRESARIAL NUEVO COLOMBIA	DIAL GROUP S.A.S.	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS	Altovar Cocina Industrial SAS	SAGEM S.A.S
Tipo de organización	SAS	SAS	FUNDACIÓN	SAS	SAS	SAS	SAS
Ciudad	Cali	Cali	Cali	Cartago	Miranda	Medellín	Palmira
Código CIU	4645 4659 4664 4631	8230 1410 7310 9004	8413 8560	8230 5621 9008 7310	4290 5621 4752 8559	5621 8230 5629 7912	8230 7010 4631 5621

## 7.2. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Sin duda la oferta de proveedores para atender los servicios requeridos es bastante amplia en el territorio nacional, para evaluar la muestra además de los datos relacionados en la Tabla se tomaron datos aleatorios equivalentes al 10% (52 registros) de los proveedores registrados bajo este código encontrado así que el 65,38% de la muestra se encuentra clasificada como Mipyme siendo el 32,69%, Sin embargo, es importante mencionar, que este tipo de servicios que requieren inmediatez se limita la participación de los oferentes al domicilio del lugar de la ejecución.

Tabla 11. MIPYMES y Emprendimientos de mujeres del sector.

NIT	Razón social	Tipo de Organización	Registrado en SECOP II	Ciudad	Tamaño de la empresa
901410985	BE EVENTS PRODUCCIONES S.A.S.	Sociedad por acciones simplificada	si	Cali	Microempresa
900343131	QUACK DE COLOMBIA S.A	Sociedad por acciones simplificada	SI	Cali	Pequeña
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	Sociedad por acciones simplificada	SI	Cali	Pequeña
900959715	S&C SOLUCIONES S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	SI	Cali	Microempresa
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	SI	Cali	Microempresa



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

901311386	FUNDACIÓN CALIDAD VIDA Y PROGRESO CVP	Fundaciones	SI	Yumbo	Microempresa
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES S.A.	Sociedad Anónima Abierta colombiana	SI	Bogotá	Mediana
901132402	4 Poder OR SAS	Sociedad por acciones simplificada	SI	Bogotá	Microempresa
900800715	BETHEL MARKETING Y PRODUCCIÓN S.A.S	Asociación	SI	Bogotá	Microempresa
900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	Sociedad por acciones simplificada	SI	Bogotá	Pequeña
804003785	SONIDO TÉCNICO SON004FTEC LTDA	Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana	SI	Bucaramanga	Mediana
900742229	GPL MARKETING EVENTOS S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	SI	Medellín	Pequeña
900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	Sociedad por acciones simplificada	SI	Bogotá	Pequeña
901316580	GORCA PARTNERS S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	si	Cali	Microempresa
901111522	NOMBRE ABREVIADO: AK	Sociedad por acciones simplificada	SI	Medellín	Microempresa

### 7.3. CADENA DE SUMINISTRO

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio?

En el apoyo logístico y el material de difusión, se interrelacionan una serie de actores y procesos, que se muestran en las siguientes figuras, donde se observan las diferentes actividades, fases y áreas de actuación para la prestación del servicio.



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

Figura 1. Actividades de Apoyo



Fuente: Cañas John Jairo, Guía Metodológica para la implementación de un sistema integrado de gestión de Cali, 2005

Los elementos de la logística pueden ser organizados en un sistema único adaptado para cada evento, permitiendo el orden y el abastecimiento de consumidores, productos e instalaciones, buscando accionar a favor del ambiente, la comunicación y las necesidades de este, como se puede ver en el siguiente cuadro:

Figura 2. Áreas de importancia para la logística.

Área de Logística	Actuación en el Turismo de Eventos
Abastecimiento	Consumidor, productos e instalaciones, actividades de adquisición de bienes y servicios.
Transporte	Puede representar un alto costo, necesita especial atención.
Ligaciones	Se destaca la importancia de interconexión entre todas las áreas del evento, destacando la alta complejidad que la actividad puede alcanzar.
Control de Flujo	Flujo de productos, servicios y consumos durante el evento.
Red de Informaciones	Flujo eficiente de informaciones durante el evento, resultado de una planificación adecuada.

Fuente. Adaptado de Allen et al. (2008).

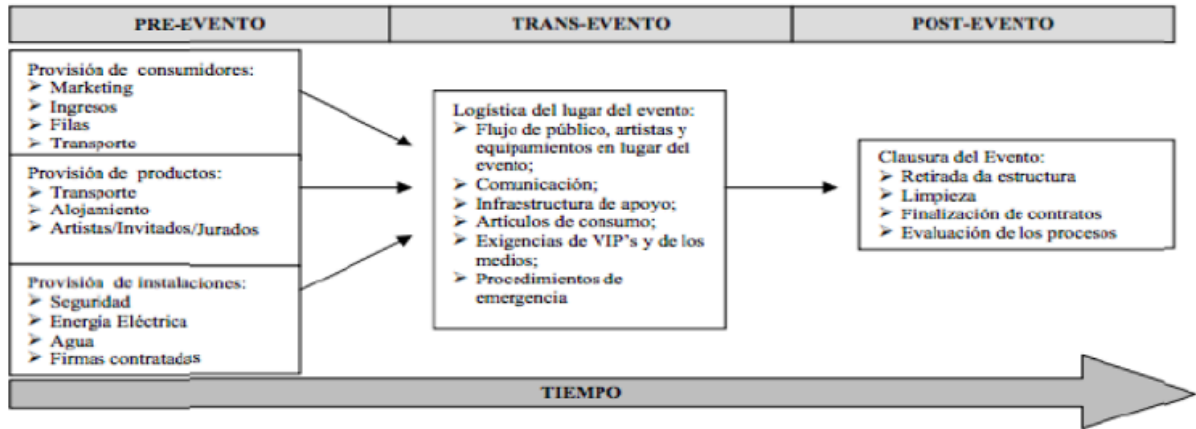
El evento se divide en tres fases, conocidas como pre-evento, cuando se planifica la acción; trans-evento, cuando se realiza la acción; y post-evento, que se trata de la fase de conclusión. En cada una de las etapas existen procesos distintos. (Silva y Musetti, 2003; Allen et al. 2008).



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

Figura 3: Componentes del Sistema Logístico en eventos.



Fuente. Adaptado de Allen et al. (2008)

La Entidad, en cumplimiento del deber de planeación y del análisis del sector, definió como condición del pliego que el proponente cuente con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento de comercio en el municipio de Jamundí, por tratarse de un requisito directamente conectado con la gestión del riesgo, la continuidad del servicio y la capacidad real de operación en territorio. Esta exigencia se adopta con fundamento en que el Decreto 1082 de 2015 ordena fijar requisitos en función del riesgo del proceso, el valor del contrato, el análisis del sector y el conocimiento del mercado. Asimismo, se estructura bajo el estándar de adecuación y proporcionalidad previsto para los requisitos habilitantes, evitando cargas innecesarias y asegurando que la condición responda a la naturaleza del servicio logístico a contratar.

En particular, el servicio objeto de contratación demanda capacidad de respuesta inmediata, coordinación permanente y despliegue operativo simultáneo para atender requerimientos en zona urbana y rural, donde la logística depende críticamente de tiempos de desplazamiento, rutas, puntos de acceso, disponibilidad de proveedores de soporte (combustible, mantenimiento, comunicaciones, bodegaje, personal de apoyo) y articulación con la supervisión. La experiencia de mercado en servicios logísticos para eventos masivos y operaciones territoriales evidencia que, cuando el operador no tiene base operativa local, se incrementan los riesgos de demoras, interrupciones y sobrecostos operativos, especialmente ante contingencias (cierres viales, cambios de ruta, fallas mecánicas, requerimientos de refuerzo, redistribución de recursos en tiempo real). Por ello, disponer de presencia empresarial registrada en Jamundí permite materializar una capacidad instalada mínima verificable, que mejora la continuidad, reduce la exposición al riesgo de incumplimiento y facilita la verificación y control por parte de la Entidad, en coherencia con el principio de selección objetiva y la obligación de definir condiciones claras y objetivas en el pliego.



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

Adicionalmente, el análisis sectorial identificó que la operación logística en Jamundí requiere un conocimiento práctico del territorio y de su dinámica de movilidad y abastecimiento —incluyendo cobertura rural—, lo cual impacta el desempeño en tiempos críticos y la eficiencia de la cadena operativa. Exigir domicilio, sucursal, agencia o establecimiento de comercio en el municipio no busca restringir la pluralidad de oferentes, sino asegurar que el contratista cuente con capacidad operativa efectiva y verificable en el lugar de ejecución, asociada al riesgo propio del servicio. Esta aproximación es consistente con las orientaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en cuanto a que los requisitos deben justificarse por su conexión con la ejecución y la gestión del riesgo, y no por preferencias territoriales.

Finalmente, y en armonía con la estrategia de abastecimiento del proceso, la Entidad identificó como factor de contexto económico que el encadenamiento local de bienes y servicios complementarios (mantenimiento, transporte de apoyo, proveeduría, personal operativo, comunicaciones y suministros) resulta determinante para la continuidad del servicio y ha enfrentado afectaciones por hechos de violencia e impactos a la seguridad, con repercusiones en la disponibilidad y resiliencia de proveedores. En ese escenario, la exigencia de presencia empresarial en Jamundí contribuye a robustecer la cadena de suministro local, reducir la vulnerabilidad logística, y asegurar un operador con integración territorial y capacidad de respuesta, sin convertirlo en criterio de preferencia, sino como medida razonable de mitigación de riesgos y garantía de prestación. Esta medida se incorpora como condición habilitante verificable mediante certificado de Cámara de Comercio, lo cual la hace objetiva y controlable.

### 7.4. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Con la información a diciembre de 2024 de los proveedores descargada de la Superintendencia de Sociedades y que a su vez se encuentra registrados en SECOP II, se toma una muestra de empresas del mercado que cuenten con Registro Único de Proponentes actualizado y que contengan los códigos requeridos en el proceso la información de su identificación y razón social se validó en el RUES, se procedió a tomar los datos de interés financiero para llevar a cabo el análisis.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento financiero del sector en el cual se relaciona el resultado del cálculo de rangos para los siguientes indicadores financieros: liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y del activo. Para llevar a cabo este análisis se hizo la búsqueda de la información de los estados financieros de las empresas del sector.

De acuerdo con la información registrada en los RUP y el reporte, se procedió a calcular los indicadores con los datos contables de las empresas, información con base en la cual se identificaron a través de la puntuación z los datos atípicos o típicos de la muestra, proceso que para los atípicos se complementa con la normalización de dichos datos a través de la



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

Winsorización, para posteriormente a través del método de intervalo de confianza estándar establecer los límites inferiores y superiores de los indicadores eligiendo el que corresponda para cada uno.

Tabla 12. Datos para el cálculo de indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Método del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	43,00	43,00	33,00	43,00	43,00
Mínimo	0,66	0,32	0,30	0,01	0,00
Máximo	4,13	0,61	4,34	0,23	0,09
Mediana	1,90	0,48	2,58	0,12	0,04
Promedio	2,36	0,47	2,46	0,11	0,05
Desviación estándar	1,27	0,12	1,68	0,08	0,03
Límite inferior	2,04	0,44	1,96	0,09	0,04
Límite superior	2,69	0,50	2,95	0,13	0,05

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el método del intervalo de confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Tabla 13. Indicadores de capacidad financiera y organizacional habilitantes.

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	Mayor o igual a 2,04
Índice de endeudamiento.	Menor o igual a 0,50
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o igual a 1,96
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,09
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,04

Fuente: Elaboración propia.

### 7.5. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

De acuerdo con la información registrada en los RUP y el reporte, se procedió a calcular los indicadores diferenciales con base en la metodología RIC, así:

Tabla 14. Datos para el cálculo de indicadores de capacidad financiera y organizacional diferenciales.



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

Método del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	38,00	40,00	24,00	39,00	39,00
Mínimo	0,14	0,00	-0,37	-0,10	-0,08
Máximo	6,09	0,96	8,70	0,46	0,17
Mediana	1,83	0,47	2,11	0,11	0,04
Promedio	2,18	0,45	2,50	0,11	0,04
Desviación estándar	1,40	0,20	2,15	0,11	0,05
Límite inferior	1,80	0,40	1,75	0,08	0,03
Límite superior	2,56	0,51	3,25	0,14	0,06

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con lo anterior, los indicadores financieros y organizacionales diferenciales recomendados para el proceso de contratación son:

Tabla 15. Indicadores de capacidad financiera y organizacional diferenciales.

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	Mayor o igual a 1,80
Índice de endeudamiento.	Menor o igual a 0,51
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o igual a 1,76
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,08
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,03

## 8. ESTUDIO DEL MERCADO

Considerando la necesidad que la Secretaría de Gobierno busca satisfacer, desde la dependencia se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas del sector de la logística con capacidad de satisfacer la necesidad de la Secretaría de Gobierno la cual fue respondida por tres entidades del sector logístico. Teniendo en cuenta lo anterior, se calculó el valor de la media armónica de cada bien/servicio requerido por la Secretaría de Gobierno para el presente proceso de selección. Teniendo en cuenta lo mencionado, en la siguiente tabla se presentan los valores y los precios de referencia para el proceso de selección.



**Secretaría de Gobierno**  
**ALCALDÍA DE JAMUNDÍ**  
 VALLE DEL CAUCA

Ítem	Artículo	Cantidad	Unidad de Medida	Valor cotización 1 antes de IVA	% IVA	Valor cotización 1 después de IVA	Valor cotización 2 antes de IVA	% IVA	Valor cotización 2 después de IVA	Valor cotización 3 antes de IVA	% IVA	Valor cotización 3 después de IVA	Valor unitario media.armo antes de IVA	% IVA	VALOR TOTAL
<b>1. REGISTRADURÍA</b>															
1.1	ALMUERZO MENÚ (ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA-CARNE POLLO O CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO EL CUAL SERÁ ENTREGADO BAJO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR EN EL LUGAR ESTIPULADO DÍA ELECCIONES 29 DE OCTUBRE	1200	Unidad	\$ 21,000	19%	\$ 29,988,000	\$ 18,500	19%	\$ 26,418,000	\$ 23,500	19%	\$ 33,558,000	\$ 20,801	19%	\$ 29,703,828
1.2	CENA MENÚ (ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA – POLLO ASADO O CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO) EL CUAL SERÁ ENTREGADO BAJO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR EN EL LUGAR ESTIPULADO DÍA ELECCIONES 29 DE OCTUBRE	1200	Unidad	\$ 16,000	19%	\$ 22,848,000	\$ 17,000	19%	\$ 24,276,000	\$ 18,000	19%	\$ 25,704,000	\$ 16,961	19%	\$ 24,220,308
1.4	DESAYUNO DESDE EL DÍA SIGUIENTE HASTA FINALIZAR ESCRUTINIO MENU (ARROZ-HUEVO-PAN-JUGO EN CAJA O BOTELLA ) DESDE EL DÍA SIGUIENTE HASTA FINALIZAR ESCRUTINIO (NO HAY FECHA DETERMINADA PARA FINALIZAR-APROXIMADAMENTE POR 8 DÍAS)-EL PROVEEDOR LOS ENTREGARA EN EL COLISEO IMDERE DESAYUNOS DIARIOS POR 8 DIAS (APROXIMADAMENTE)	1200	Unidad	\$ 10,000	19%	\$ 14,280,000	\$ 13,500	19%	\$ 19,278,000	\$ 13,000	19%	\$ 18,564,000	\$ 11,952	19%	\$ 17,067,456
1.5	HIDRATACIÓN día electoral. Botellas de agua x 300 ml	3500	Unidad	\$ 1,000	0%	\$ 3,500,000	\$ 1,600	0%	\$ 5,600,000	\$ 1,300	0%	\$ 4,550,000	\$ 1,253	0%	\$ 4,385,500
1.6	CAFÉ POR LIBRAS	5	Libras	\$ 32,600	5%	\$ 171,150	\$ 36,500	5%	\$ 191,625	\$ 34,500	5%	\$ 181,125	\$ 34,460	5%	\$ 180,915
1.7	VASOS DESECHABLES DE CARTÓN DE SIETE ONZAS X 20 UNIDADES	10	Paquete por 20	\$ 6,200	19%	\$ 73,780	\$ 6,800	19%	\$ 80,920	\$ 6,300	19%	\$ 74,970	\$ 6,423	19%	\$ 76,434
1.8	AZÚCAR POR LIBRAS	2	Libras	\$ 4,150	5%	\$ 8,715	\$ 4,050	5%	\$ 8,505	\$ 3,800	5%	\$ 7,980	\$ 3,994	5%	\$ 8,387
1.9	PALITOS MEZCLADORES POR PAQUETE	2	Paquete por 100	\$ 10,000	19%	\$ 23,800	\$ 10,000	19%	\$ 23,800	\$ 10,000	19%	\$ 23,800	\$ 10,000	19%	\$ 23,800
1.10	Impresora multifuncional de oficina con función de fotocopiado en tamaño oficio y carta, blanco y negro, con escáner (60 copias por minuto).	1	Unidad	\$ 300,000	19%	\$ 357,000	\$ 200,000	19%	\$ 238,000	\$ 250,000	19%	\$ 297,500	\$ 243,243	19%	\$ 289,459
1.18	VEHÍCULO: Alquiler de vehículo 4X2 disponible desde las 5 a.m. para visitas y en puestos de votación para la Registraduría Municipal de Jamundi.	3	Unidad	\$ 900,000	0%	\$ 2,700,000	\$ 870,000	0%	\$ 2,610,000	\$ 780,000	0%	\$ 2,340,000	\$ 846,839	0%	\$ 2,540,517



**Secretaría de Gobierno**  
**ALCALDÍA DE JAMUNDÍ**  
**VALLE DEL CAUCA**

1.19	VEHÍCULO: Alquiler de vehículo tipo van disponible desde las 5:00 am para traslado ida y vuelta de los delegados, entregar y recoger los pliegos electorales en los puestos de votación habilitados en zona urbana.	9	Unidad	\$ 900,000	0%	\$ 8,100,000	\$ 870,000	0%	\$ 7,830,000	\$ 780,000	0%	\$ 7,020,000	\$ 846,839	0%	\$ 7,621,551
1.20	VEHÍCULO: Alquiler de vehículo tipo van disponible desde las 5:00 am para traslado ida y vuelta de los delegados, entregar y recoger los pliegos electorales en los puestos de votación habilitados en zona rural.	39	Unidad	\$ 800,000	0%	\$ 31,200,000	\$ 1,000,000	0%	\$ 39,000,000	\$ 1,200,000	0%	\$ 46,800,000	\$ 972,973	0%	\$ 37,945,947
1.21	CAMIÓN: alquiler de camión con carpa para entregar urnas y cubículos desde las 6:00 am y recoger dicho material a partir de las 4:00 pm en los puestos de votación (sábado anterior a elecciones y lunes posterior a elecciones).	3	Unidad	\$ 1,300,000	0%	\$ 3,900,000	\$ 1,200,000	0%	\$ 3,600,000	\$ 1,100,000	0%	\$ 3,300,000	\$ 1,194,432	0%	\$ 3,583,296
1.27	CARPETA: carpeta blancas plastificadas 4 alas	250	Unidad	\$ 4,000	19%	\$ 1,190,000	\$ 3,000	19%	\$ 892,500	\$ 3,500	19%	\$ 1,041,250	\$ 3,452	19%	\$ 1,026,970
1.28	BOLIGRAFO: no borrables retráctil tinta negra (gel 0.7)	250	Unidad	\$ 1,700	19%	\$ 505,750	\$ 1,950	19%	\$ 580,125	\$ 1,800	19%	\$ 535,500	\$ 1,811	19%	\$ 538,773
1.29	LAPIZ: lápiz borrable (KORES)	100	Unidad	\$ 2,150	19%	\$ 255,850	\$ 1,800	19%	\$ 214,200	\$ 2,000	19%	\$ 238,000	\$ 1,973	19%	\$ 234,787
1.30	ZACAPUNTAS: por unidad	50	Unidad	\$ 1,200	19%	\$ 71,400	\$ 800	19%	\$ 47,600	\$ 1,000	19%	\$ 59,500	\$ 973	19%	\$ 57,894
1.31	MARCADOR: Grueso tinta negra no borrable	100	Unidad	\$ 3,200	19%	\$ 380,800	\$ 2,800	19%	\$ 333,200	\$ 3,000	19%	\$ 357,000	\$ 2,991	19%	\$ 355,929
1.32	MARCADOR: Grueso tinta negra borrable	50	Unidad	\$ 3,200	19%	\$ 190,400	\$ 2,800	19%	\$ 166,600	\$ 3,000	19%	\$ 178,500	\$ 2,991	19%	\$ 177,965
1.33	MARCADOR: marcador tipo resaltador fluorescente amarillo y rosado	110	Unidad	\$ 3,200	19%	\$ 418,880	\$ 2,800	19%	\$ 366,520	\$ 3,000	19%	\$ 392,700	\$ 2,991	19%	\$ 391,522
1.34	SOBRE: Sobre de manila tamaño oficio (kraft)	400	Unidad	\$ 650	19%	\$ 309,400	\$ 550	19%	\$ 261,800	\$ 750	19%	\$ 357,000	\$ 640	19%	\$ 304,640
1.35	SOBRE: Sobre de manila jumbo (kraft)	400	Unidad	\$ 850	19%	\$ 404,600	\$ 750	19%	\$ 357,000	\$ 950	19%	\$ 452,200	\$ 842	19%	\$ 400,792
1.36	CARTULINA: en pliegos de color blanco	50	Unidad	\$ 3,200	19%	\$ 190,400	\$ 2,800	19%	\$ 166,600	\$ 3,000	19%	\$ 178,500	\$ 2,991	19%	\$ 177,965
1.37	CARTULINA: en octavos oficio y carta color amarillo por paquete	50	unidad	\$ 950	19%	\$ 56,525	\$ 750	19%	\$ 44,625	\$ 850	19%	\$ 50,575	\$ 842	19%	\$ 50,099
1.38	CALCULADORA: de oficina 12 dígitos (kadio)	12	unidad	\$ 12,000	19%	\$ 171,360	\$ 10,000	19%	\$ 142,800	\$ 14,000	19%	\$ 199,920	\$ 11,776	19%	\$ 168,161
1.39	TIJERA GRANDE	15	unidad	\$ 5,500	19%	\$ 98,175	\$ 3,500	19%	\$ 62,475	\$ 4,500	19%	\$ 80,325	\$ 4,349	19%	\$ 77,630
1.40	TIJERA PEQUEÑA	15	unidad	\$ 4,000	19%	\$ 71,400	\$ 3,000	19%	\$ 53,550	\$ 3,500	19%	\$ 62,475	\$ 3,452	19%	\$ 61,618
1.41	GRAPADORA MEDIANA: de oficina	38	unidad	\$ 14,000	19%	\$ 633,080	\$ 13,000	19%	\$ 587,860	\$ 13,500	19%	\$ 610,470	\$ 13,488	19%	\$ 609,927
1.42	SACAGANCHOS: por unidad	38	unidad	\$ 3,500	19%	\$ 158,270	\$ 3,000	19%	\$ 135,660	\$ 4,000	19%	\$ 180,880	\$ 3,452	19%	\$ 156,099
1.43	GANCHO COSEDORA GALVANIZADA: Por caja	10	Caja	\$ 5,500	19%	\$ 65,450	\$ 5,000	19%	\$ 59,500	\$ 4,500	19%	\$ 53,550	\$ 4,967	19%	\$ 59,107
1.44	CLIP PEQUEÑO: por cajas	30	Caja	\$ 5,500	19%	\$ 196,350	\$ 5,000	19%	\$ 178,500	\$ 4,500	19%	\$ 160,650	\$ 4,967	19%	\$ 177,322
1.45	CLIP MARIPOSA: por cajas	30	Caja	\$ 4,300	19%	\$ 153,510	\$ 4,400	19%	\$ 157,080	\$ 4,500	19%	\$ 160,650	\$ 4,398	19%	\$ 157,009



**Secretaría de Gobierno**  
**ALCALDÍA DE JAMUNDÍ**  
 VALLE DEL CAUCA

1.46	CINTA GRUESA ADHESIVA TRANSPARENTE TESA	100	unidad	\$ 17,000	19%	\$ 2,023,000	\$ 16,500	19%	\$ 1,963,500	\$ 16,000	19%	\$ 1,904,000	\$ 16,490	19%	\$ 1,962,310
1.47	CINTA DE PELIGRO	4	unidad	\$ 15,500	19%	\$ 73,780	\$ 15,500	19%	\$ 73,780	\$ 15,500	19%	\$ 73,780	\$ 15,500	19%	\$ 73,780
1.48	BLOCK ESCOLAR CARTA: cuadrículado	4	unidad	\$ 6,850	19%	\$ 32,606	\$ 6,400	19%	\$ 30,464	\$ 6,250	19%	\$ 29,750	\$ 6,490	19%	\$ 30,892
1.49	PLÁSTICO: Bolsa de plástico negras 1.30 x 70 cm. (GRUESA)	100	unidad	\$ 1,900	19%	\$ 226,100	\$ 2,200	19%	\$ 261,800	\$ 1,800	19%	\$ 214,200	\$ 1,953	19%	\$ 232,407
1.50	PLÁSTICO: Bolsa plástica tamaño 1.30 x 70 transparente (GRUESA)	100	Unidad	\$ 1,900	19%	\$ 226,100	\$ 2,200	19%	\$ 261,800	\$ 1,800	19%	\$ 214,200	\$ 1,953	19%	\$ 232,407
1.51	COMPRA EXTENSION ELECTRICA: 15 Metros Naranja Fulgore Uso Industrial	6	unidad	\$ 62,000	19%	\$ 442,680	\$ 50,000	19%	\$ 357,000	\$ 53,000	19%	\$ 378,420	\$ 54,548	19%	\$ 389,473
1.52	COMPRA EXTENSION ELECTRICA: 6 Metros Naranja Fulgore Uso Industrial	6	unidad	\$ 20,000	19%	\$ 142,800	\$ 30,000	19%	\$ 214,200	\$ 25,000	19%	\$ 178,500	\$ 24,324	19%	\$ 173,673
<b>Subtotal Registraduría</b>													<b>\$ 135,926,549</b>		
<b>2. REQUERIMIENTO-POLICIA Y EJÉRCITO</b>															
2.1	DESAYUNO DÍA DE ELECCIONES ARROZ-HUEVO-PAN-JUGO EN CAJA O BOTELLA -EL PROVEEDOR LOS ENTREGARA A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA POLICÍA Y EL EJÉRCITO	1085	Unidad	\$ 10,000	19%	\$ 12,911,500	\$ 13,500	19%	\$ 17,430,525	\$ 13,000	19%	\$ 16,784,950	\$ 11,952	19%	\$ 15,431,825
2.2	ALMUERZOS DÍAS DE ELECCIONES-MENÚ-ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA-CARNE POLLO O CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO EL PROVEEDOR LOS ENTREGARA A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA POLICÍA Y EL EJÉRCITO	1085	Unidad	\$ 21,000	19%	\$ 27,114,150	\$ 18,500	19%	\$ 23,886,275	\$ 23,500	19%	\$ 30,342,025	\$ 20,801	19%	\$ 26,857,211
2.3	CENAS DÍA DE ELECCIONES MENÚ- ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA - POLLO, CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO EL PROVEEDOR LOS ENTREGARA A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA POLICÍA Y EL EJÉRCITO	1085	Unidad	\$ 16,000	19%	\$ 20,658,400	\$ 17,000	19%	\$ 21,949,550	\$ 18,000	19%	\$ 23,240,700	\$ 16,961	19%	\$ 21,899,195
2.7	HIDRATACIÓN (AGUA 600 ML). LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA POLICÍA Y EL EJÉRCITO	1085	Unidad	\$ 1,600	0%	\$ 1,736,000	\$ 1,800	0%	\$ 1,953,000	\$ 2,000	0%	\$ 2,170,000	\$ 1,785	0%	\$ 1,936,725
<b>Subtotal Requerimiento Policía y Ejército</b>												<b>\$ 66,124,956</b>			
<b>3. REQUERIMIENTO-PERSONERÍA</b>															
3.1	DESAYUNO DÍA DE ELECCIONES ARROZ-HUEVO-PAN-JUGO EN CAJA O BOTELLA -EL PROVEEDOR LOS ENTREGARA EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL	45	Cantidad diaria	\$ 10,000	19%	\$ 535,500	\$ 13,500	19%	\$ 722,925	\$ 12,500	19%	\$ 669,375	\$ 11,808	19%	\$ 632,318
3.2	ALMUERZOS DÍAS DE ELECCIONES-MENÚ-ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA-CARNE POLLO O CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO EL PROVEEDOR LOS ENTREGARÁ EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL	45	Cantidad diaria	\$ 21,000	19%	\$ 1,124,550	\$ 18,500	19%	\$ 990,675	\$ 23,500	19%	\$ 1,258,425	\$ 20,801	19%	\$ 1,113,894



**Secretaría de Gobierno**  
**ALCALDÍA DE JAMUNDÍ**  
 VALLE DEL CAUCA

3.3	COMIDA DÍA DE ELECCIONES MENÚ- ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA – POLLO, CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO EL PROVEEDOR ENTREGARA EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL O DONDE ASIGNE EL SUPERVISOR	45	Cantidad diaria	\$ 16,000	19%	\$ 856,800	\$ 17,000	19%	\$ 910,350	\$ 18,000	19%	\$ 963,900	\$ 16,961	19%	\$ 908,262
3.4	HIDRATACIÓN (AGUA 600 ML) ENTREGARÁ EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL	45	Cantidad diaria	\$ 1,600	0%	\$ 72,000	\$ 1,800	0%	\$ 81,000	\$ 2,000	0%	\$ 90,000	\$ 1,785	0%	\$ 80,325
3.5	VEHÍCULO: Alquiler de vehículos tipo camioneta 4x4 una semana antes de las elecciones para verificación y validación de puestos de votación y puebas de transmisión incluidos correjimientos.	3	Unidad	\$ 800,000	0%	\$ 2,400,000	\$ 1,000,000	0%	\$ 3,000,000	\$ 1,200,000	0%	\$ 3,600,000	\$ 972,973	0%	\$ 2,918,919
<b>Subtotal Personería</b>													<b>\$ 5,653,718</b>		
<b>VALOR TOTAL</b>													<b>\$ 207,705,223</b>		



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

Frente a lo anterior, es importante mencionar que, si bien el valor de la media armónica de los bienes y servicios requeridos por la Secretaría de Gobierno para el proceso de elecciones es de DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$207.705.223). Es importante mencionar que para el presente proceso la entidad posee **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$210.000.000)** para las elecciones de Cámara de Representantes y Senado de la República, así como para las elecciones presidenciales en primera y segunda vuelta.

Para finalizar, es importante mencionar que la entidad podrá requerir en mayor o menor cantidad los bienes/servicios relacionados en la tabla anterior.

### 8.1. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

La entidad dispondrá de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$210.000.000)**, incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

### 8.2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

CONCEPTO		PORCENTAJE (%)
Estampilla Pro-Hospital Universitario		1%
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor		3%
Estampilla Procultura		1%
Tasa Pro-Deporte y Recreación		2.5%
Estampilla Pro-Universidad del Pacífico		0.5%
Estampilla para la Justicia Familiar		2.0%
Reteica		0.4-0.5%
Retención en la Fuente	Declarante	2.5%
	No declarante	3.5%
Retención del IVA		15% (Sobre el IVA)

De igual manera, se aclara que todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato deberán ser asumidos por el contratista.



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

### 9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Los aspectos técnicos para el servicio requerido, junto con las cantidades, son los que se muestran en la siguiente tabla:

Ítem	Artículo	Cantidad
<b>1. REGISTRADURÍA</b>		
1.1	ALMUERZO MENÚ (ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA-CARNE POLLO O CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO EL CUAL SERÁ ENTREGADO BAJO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR EN EL LUGAR ESTIPULADO DÍA ELECCIONES 29 DE OCTUBRE	1200
1.2	CENA MENÚ (ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA – POLLO ASADO O CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO) EL CUAL SERÁ ENTREGADO BAJO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR EN EL LUGAR ESTIPULADO DÍA ELECCIONES 29 DE OCTUBRE	1200
1.4	DESAYUNO DESDE EL DÍA SIGUIENTE HASTA FINALIZAR ESCRUTINIO MENU (ARROZ-HUEVO-PAN-JUGO EN CAJA O BOTELLA ) DESDE EL DÍA SIGUIENTE HASTA FINALIZAR ESCRUTINIO (NO HAY FECHA DETERMINADA PARA FINALIZAR-APROXIMADAMENTE POR 8 DÍAS)-EL PROVEEDOR LOS ENTREGARA EN EL COLISEO IMDERE DESAYUNOS DIARIOS POR 8 DIAS (APROXIMADAMENTE)	1200
1.5	HIDRATACIÓN día electoral. Botellas de agua x 300 ml	3500
1.6	CAFÉ POR LIBRAS	5
1.7	VASOS DESECHABLES DE CARTÓN DE SIETE ONZAS X 20 UNIDADES	10
1.8	AZÚCAR POR LIBRAS	2
1.9	PALITOS MEZCLADORES POR PAQUETE	2
1.10	Impresora multifuncional de oficina con función de fotocopiado en tamaño oficio y carta, blanco y negro, con escáner (60 copias por minuto).	1
1.18	VEHÍCULO: Alquiler de vehículo 4X2 disponible desde las 5 a.m. para visitas y en puestos de votación para la Registraduría Municipal de Jamundi.	3
1.19	VEHÍCULO: Alquiler de vehículo tipo van disponible desde las 5:00 am para traslado ida y vuelta de los delegados, entregar y recoger los pliegos electorales en los puestos de votación habilitados en zona urbana.	9
1.20	VEHÍCULO: Alquiler de vehículo tipo van disponible desde las 5:00 am para traslado ida y vuelta de los delegados, entregar y recoger los pliegos electorales en los puestos de votación habilitados en zona rural.	39
1.21	CAMIÓN: alquiler de camión con carpa para entregar urnas y cubículos desde las 6:00 am y recoger dicho material a partir de las 4:00 pm en los puestos de votación (sábado anterior a elecciones y lunes posterior a elecciones).	3
1.27	CARPETA: carpeta blancas plastificadas 4 alas	250
1.28	BOLIGRAFO: no borrables retráctil tinta negra (gel 0.7)	250
1.29	LAPIZ: lápiz borrable (KORES)	100
1.30	ZACAPUNTAS: por unidad	50
1.31	MARCADOR: Grueso tinta negra no borrrable	100
1.32	MARCADOR: Grueso tinta negra borrrable	50
1.33	MARCADOR: marcador tipo resaltador fluorescente amarillo y rosado	110



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

1.34	SOBRE: Sobre de manila tamaño oficio (kraft)	400
1.35	SOBRE: Sobre de manila jumbo (kraft)	400
1.36	CARTULINA: en pliegos de color blanco	50
1.37	CARTULINA: en octavos oficio y carta color amarillo por paquete	50
1.38	CALCULADORA: de oficina 12 dígitos (kadio)	12
1.39	TIJERA GRANDE	15
1.40	TIJERA PEQUEÑA	15
1.41	GRAPADORA MEDIANA: de oficina	38
1.42	SACAGANCHOS: por unidad	38
1.43	GANCHO COSEDORA GALVANIZADA: Por caja	10
1.44	CLIP PEQUEÑO: por cajas	30
1.45	CLIP MARIPOSA: por cajas	30
1.46	CINTA GRUESA ADHESIVA TRANSPARENTE TESA	100
1.47	CINTA DE PELIGRO	4
1.48	BLOCK ESCOLAR CARTA: cuadriculado	4
1.49	PLÁSTICO: Bolsa de plástico negras 1.30 x 70 cm. (GRUESA)	100
1.50	PLÁSTICO: Bolsa plástica tamaño 1.30 x 70 transparente (GRUESA)	100
1.51	COMPRA EXTENSION ELECTRICA: 15 Metros Naranja Fulgore Uso Industrial	6
1.52	COMPRA EXTENSION ELECTRICA: 6 Metros Naranja Fulgore Uso Industrial	6
<b>2. REQUERIMIENTO-POLICÍA Y EJÉRCITO</b>		
2.1	DESAYUNO DÍA DE ELECCIONES ARROZ-HUEVO-PAN-JUGO EN CAJA O BOTELLA -EL PROVEEDOR LOS ENTREGARA A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA POLICÍA Y EL EJÉRCITO	1085
2.2	ALMUERZOS DÍAS DE ELECCIONES-MENÚ-ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA-CARNE POLLO O CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO EL PROVEEDOR LOS ENTREGARA A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA POLICÍA Y EL EJÉRCITO	1085
2.3	CENAS DÍA DE ELECCIONES MENÚ- ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA – POLLO, CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO EL PROVEEDOR LOS ENTREGARA A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA POLICÍA Y EL EJÉRCITO	1085
2.7	HIDRATACIÓN (AGUA 600 ML). LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA POLICÍA Y EL EJÉRCITO	1085
<b>3. REQUERIMIENTO-PERSONERÍA</b>		
3.1	DESAYUNO DÍA DE ELECCIONES ARROZ-HUEVO-PAN-JUGO EN CAJA O BOTELLA -EL PROVEEDOR LOS ENTREGARA EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL	45
3.2	ALMUERZOS DÍAS DE ELECCIONES-MENÚ-ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA-CARNE POLLO O CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO EL PROVEEDOR LOS ENTREGARÁ EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL	45
3.3	COMIDA DÍA DE ELECCIONES MENÚ- ARROZ, TAJADA PLÁTANO O PAPA – POLLO, CHULETA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO EL PROVEEDOR ENTREGARA EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL O DONDE ASIGNE EL SUPERVISOR	45



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

3.4	HIDRATACIÓN (AGUA 600 ML) ENTREGARÁ EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL	45
3.5	VEHÍCULO: Alquiler de vehículos tipo camioneta 4x4 una semana antes de las elecciones para verificación y validación de puestos de votación y puebas de transmisión incluidos corregimientos.	3

### 10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del convenio se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso la cual se anexa en el documento “MATRIZ DE RIESGOS”.

Considerando lo anterior, para el presente proceso de selección solicitar las siguientes garantías:

Cobertura exigible	Valor Exigido	Vigencia
Cumplimiento general del contrato	20%	Por el plazo del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5%	Por el plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Igual al término de ejecución
Calidad del servicio	20%	Seis (6) meses, contados a partir de concluirse la vigencia del amparo de cumplimiento.

### 11. CONCLUSIONES

Las conclusiones y recomendaciones más importantes de acuerdo con la información obtenida en análisis del sector se presentan así:

- Teniendo en cuenta los procesos analizados y la Certificación de Cuantías de Contratación 2026, se sugiere llevar a cabo la selección a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- Considerando la cuantía y el servicio a contratar, se recomienda que el proceso de contratación se adelante conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el cual prevé la modalidad de selección abreviada de menor cuantía. Se revisa la normatividad y lo que establece el Decreto 0142 de 2023 del Departamento Nacional de Planeación, y dado que en el mismo en su Artículo 2.2.1.2.4.2.19. se indica. “Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto: las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de presente decreto”. Frente a lo anterior y en atención con el Decreto 0142 de 2023 y teniendo en cuenta que, de la muestra realizada, se identifica con que el 75% pertenece a Mipymes; por ende, no se contempló la aplicación de realizar ferias de negocios inclusivas, como tampoco lotear o segmentar el proceso, conforme a que se puede inferir que en el mercado existe una amplia cantidad de proveedores catalogados



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

como Mipymes que pueden proveer la necesidad de la Entidad. Adicionalmente, de acuerdo con el análisis de los procesos de contratación utilizados en la demanda, se pudo observar que no es una práctica común o generalizada segmentar o lotear el objeto del proceso puesto que existe en la oferta proveedores que puedan suplir en conjunto o completamente la dotación requerida. Ahora bien, y en atención con el análisis de proveedores, si es necesario de que se generen las condiciones para que los oferentes identificados como Mipymes puedan acceder a la compra pública, en armonía con lo que indica el Decreto 1860 del 2021, por ende, si es importante que se establezcan en el proceso de contratación criterios diferenciales habilitantes para este tipo de proveedores.

- En virtud de lo anterior y toda vez que el presupuesto asignado al presente proceso de selección no supera el umbral establecido para MIPYMES, la Secretaría de gobierno convoca a todas las MIPYMES COLOMBIANAS interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del presente decreto a presentar sus solicitudes dentro del término establecido en la invitación pública.
- En el marco del Análisis del Sector y del deber de planeación, la Entidad justifica exigir que el proponente cuente con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento de comercio en Jamundí porque dicha presencia constituye un indicador objetivo y verificable de capacidad instalada local, directamente asociado a la gestión del riesgo, la continuidad y la oportunidad en la prestación del servicio logístico, especialmente por la necesidad de respuesta inmediata y cobertura efectiva en zona urbana y rural, donde el desconocimiento del territorio y la ausencia de base operativa incrementan la probabilidad de demoras, interrupciones y fallas logísticas. Adicionalmente, la medida contribuye a fortalecer las cadenas de suministro locales (apoyos, proveeduría, mantenimiento, transporte complementario y personal), promoviendo resiliencia operativa y dinamización económica en un contexto donde dichos encadenamientos han sido impactados por hechos de violencia, sin configurar una preferencia subjetiva sino una condición proporcional y conectada con la correcta ejecución del contrato, acreditable mediante certificación registral.
- Para el proceso de selección que se adelante se considerarán los precios y costos analizados como requisito para la elaboración del presupuesto oficial. De acuerdo con el análisis de precios, se recomienda para la futura contratación un valor a contratar hasta por DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$210.000.000) incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.
- De acuerdo con los procesos de contratación analizados, se tiene que el plazo promedio de los contratos para la prestación de servicios logísticos es de 2 meses. Sin embargo, considerando la importancia de los procesos electorales, se recomienda que el plazo de ejecución del contrato no exceda el 30 de junio del año 2026, teniendo en cuenta que una hipotética segunda vuelta se llevaría a cabo el 21 de junio de 2026.



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

- En cuanto a la forma de pago se sugiere que sea pagos parciales dado que este es un servicio que irá por bolsa de recursos, donde se irán descontando el valor de los ítems utilizados en cada evento durante la ejecución del contrato de acuerdo con la necesidad de la entidad contratante. Adicionalmente, en la revisión de contratos se concluyó que solo aquellos contratos de operadores logísticos que son para un evento en específico se utiliza una forma de pago distinta a la de pagos parciales.
- Se sugiere tener como experiencia mínima habilitante la acreditación de CERTIFICACIONES, ACTAS DE TERMINACIÓN Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN de máximo tres (3) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple la prestación de servicios logísticos y/o servicios de catering, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. Dicha experiencia se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes.
- Respecto a la ponderación para evaluar en las propuestas, se recomienda utilizar los siguientes puntajes ya que en la mayoría de proceso evaluados el factor económico es el que concede el mayor puntaje, esto se puede justificar dado que el servicio que se requiere contratar es un servicio de un operador para que proporcione una serie de servicios que presentan algún nivel de competencia en el mercado, por tanto el menor precio de los valores unitarios de los ítems usados con mayor frecuencia permite consolidar una muy buen estrategia para la optimización del presupuesto, el cual debe de ir vinculado con los valores techos que se encuentran relacionados en el presente estudio y que son el resultado de promediar los precios arrojados por las tres cotizaciones allegadas para alimentar el proceso.

Finalmente, y además del 10% de los puntos que se asignan para favorecer la industria nacional y para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, adicionado por el Decreto 1860 del 2021, se sugiere incluir un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de siguientes supuestos:

- a) Emprendimiento y empresas de mujeres
- b) Mipymes

- Se sugiere la asignación de puntaje para el aspecto de empaques amigables con el medio ambiente, como cumplimiento a la medida adoptada por el gobierno nacional, frente a los incentivos para empresas amigables y sostenibles con el medio ambiente, decreto 0142 del 2023.
- Se sugiere la siguiente ponderación en los factores de evaluación:



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

Factores De Calificación	Puntaje
Suscribir compromisos de usos de empaque de productos (Alimentos preparados y empacados) en materiales biodegradables.	14.75 puntos
Suscribir compromiso de DISPONIBILIDAD DE PARQUE AUTOMOTOR del 100% del tiempo durante las jornadas electorales.	15.0 puntos
MIPYMES	0.25 puntos
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20,0 puntos
FACTOR ECONÓMICO	49,75 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>100 puntos</b>

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

El día de cierre la Entidad iniciará la apertura de las propuestas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija el día del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de cierre.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

### A. Mediana con valor absoluto



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V1; V2. . ; \dots Vm)$$

Donde:

- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[ \left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * Puntaje\ máximo \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[ \left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * Puntaje\ máximo \right]$$

Donde:

- $V_{Me}$ : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

### B. Media Geométrica



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje \text{ máximo} * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right).$$

### C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\underline{X}_B = \frac{(V_{min} + X)}{2}$$

Donde:

- $V_{min}$ : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- X: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\underline{X}_B$ : Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje \text{ máximo} \\ * \left(1 - \left(\frac{\underline{X}_B - V_i}{\underline{X}_B}\right)\right) \text{ Para valores menores o iguales a } \underline{X}_B \\ * \left(1 - \left(\frac{X_B - V_i}{X_B}\right)\right) \text{ Para valores mayores a } \underline{X}_B \end{cases} \quad Puntaje \text{ máximo}$$

Donde:

- $\underline{X}_B$ : Es la media aritmética baja.



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

### D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2. . . ; \dots V_m)$$

Donde:

- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- $V_{min}$ : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Puntaje máximo} * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- $V_{min}$ : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

En caso de que el proceso sea limitado a MIPYMES, los 0,25 puntos de EMPRENDIMIENTOS MIPYMES serán trasladados al factor precio así:

Factores De Calificación	Puntaje
Empaque de productos (Alimentos preparados y empaçados) y cubiertos 1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas) 2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono	10.0 puntos
MAYOR PARQUE AUTOMOTOR	15.0 puntos
1. Obligatorio - Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, familiar o comunitaria locales 2. Garantizar que el personal que brinde el servicio de alimentación y bebidas maneje adecuadamente los recursos que se utilizarán (agua, energía, materias primas) y los residuos que se generan en el desarrollo del servicio. 3. Garantizar la aplicación de procedimientos definidos para la manipulación correcta de alimentos, equipos y utensilios y también para el uso adecuado de los espacios de la entidad.	15.0 puntos
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25 puntos
FACTOR ECONÓMICO	49,75 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,0 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>100 puntos</b>

- Los códigos UNSPSC recomendados son:

Código	Segmento	Familia	Clase
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios



## Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
81141600	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros
82101500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
90101800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio
78111800	Transporte de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera
44111500	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios

- **Análisis de Riesgos:** Los eventuales riesgos que se puedan derivar del proceso de contratación estriban en el incumplimiento de la entrega del objeto del proceso contractual y la calidad de estos, por lo tanto, deberán ser mitigados con las garantías a solicitar, se recomienda:

Garantía	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	20%	Por el plazo del contrato y 4 meses más.
Calidad del servicio	20%	Seis (6) meses, contados a partir de concluirse la vigencia del amparo de cumplimiento.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5%	Por el plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más
RCE	200 SMMLV	Por el plazo de la ejecución del contrato

Para constancia se firma en Jamundí, Valle del Cauca, en el mes de enero del año 2026.

*Edier Espinosa Z.*  
**EDIER ESPINOSA ZAPATA**  
Rol financiero.